PRÁCTICAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA (2007-2020): REFLEXIONES PEDAGÓGICAS PARA SU PREVENCIÓN

Marlly Estefany Olarte Cutiva
Estudiante

Paola Andrea Roa
Directora

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad De Ciencia Y Tecnología
Departamento De Biología
Licenciatura En Biología
Bogotá, Colombia.
2023

PRÁCTICAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA (2007-2020): REFLEXIONES PEDAGÓGICAS SU PREVENCIÓN

Marlly Estefany Olarte Cutiva
Estudiante

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciada en Biología

Paola Andrea Roa
Directora

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad De Ciencia Y Tecnología
Departamento De Biología
Licenciatura En Biología
Bogotá, Colombia.
Noviembre de 20 del 2023

Nota de aceptación

Firma del director

Paola Andrea Roa García

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, 2023

Dedicatoria

Este proyecto representa, ante todo, la liberación de los miedos que durante tanto tiempo han perturbado mi ser. Por fin, encuentran su libertad.

A mis padres, Alex y Flor, quienes han sido mi apoyo y me han enseñado la importancia de luchar por los sueños.

A mi hermano, Deiner, quien siempre ocupará el lugar más especial en mi vida; sin él, mi camino hubiera sido imposible de recorrer.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme llegar a este punto y desarrollar un proyecto que, al final, no solo contribuyó significativamente a mi formación académica, sino que también dejó cicatrices que solo Dios conoce.

En segundo lugar, quiero agradecer a mi familia por su constante apoyo, especialmente a mi tía Carolina Olarte, quien estuvo presente desde la planeación de la idea hasta los desafíos se presentaron en el camino. También agradezco a mis padres, Alex Olarte y Flor Cutiva, y a mi hermano Deiner Olarte. Este logro es gracias a ustedes, ya que conocen el esfuerzo que significó llegar hasta aquí. También un agradecimiento a Milena Bonilla quien me guio en el proceso del trabajo.

Agradezco a la Universidad Pedagógica Nacional por permitirme crecer como maestra y persona. Al Departamento de Biología, agradezco por las valiosas lecciones que contribuyeron a mi licenciatura.

Quiero expresar mi gratitud a la profesora Paola Andrea Roa, quien me ayudó a plantear este trabajo y me orientó para darle propósito a esta propuesta.

Finalmente, agradezco a las personas que me acompañaron en este viaje, brindándome enseñanzas, orientación, apoyo y, por supuesto, risas. Un agradecimiento especial a Francy, Lorenzo, Viviana, Laura, y Samuel. Su presencia hizo que este proceso fuera más significativo y enriquecedor.

Tabla de Contenidos

1. Introducción 9

2. Planteamiento De Problema 13

2.1 Pregunta Problema 16

3. Objetivos 17

3.1 Objetivo General 17

3.2 Objetivos Específicos 17

4. Justificación 17

5. Antecedentes 20

6. Aspectos metodológicos 27

Fase Inicial 29

Identificación y Selección de Fuentes 30

Organización y Síntesis de la Información 30

Construcción de matriz de Síntesis 30

Análisis y Síntesis de información recurrente 31

7. Hallazgo de revisión documental 32

1. LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS: UN ENFOQUE INTEGRAL 32

COSTUMBRES DE SOMBRA 42

DESNUDANDO EL SILENCIO: REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL NORMALIZADA 56

2. LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN COLOMBIA: DE LA EDUCACIÓN SEXUAL A LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL 62

NAVEGANDO LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD: LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN LA VIDA 71

3. DESMITIFICANDO LA SEXUALIDAD: PRÁCTICAS LLENAS DE MIEDO. 83

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL 93

4. REFLEXIONES PEDAGÓGICAS 103

8. Conclusión110

Bibliografía111

Anexo 120

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. *Tratamiento jurídico penal de la violencia sexual Código Penal* 53

Ilustración 2. *Exámenes médicos realizados por los adolescentes desde 2016 a 2021*..... 55

Ilustración 3. *Características biológicas que definen el aspecto humano como hembras y machos*..... 78

Ilustración 4. *Comportamientos fundamentales de la sexualidad humana* 79

Ilustración 5. *Proceso de atención a las víctimas de violencia sexual* 99

Ilustración 6. G*uías de abordaje y seguimiento para la atención integral en salud de personas víctimas de violencia sexual* 101

índice de Tablas

Tabla 1. *Códigos penales vigentes.* 41

1. Introducción

La historia de la violencia en Colombia es una narrativa compleja que abarca un extenso período de tiempo, marcada por una serie de factores clave que han contribuido a su configuración en el país. Dicho lo anterior, a partir de la década de 1960 según conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. (2014), Colombia se vio inmersa en un conflicto armado que involucró a grupos guerrilleros, paramilitares y fuerzas militares del gobierno, los cuales lucharon por cuestiones políticas y sociales, a menudo vinculados a terratenientes y narcotraficantes. Este conflicto armado generó innumerables muertes, desplazamientos forzados y atrocidades, y aún persiste en algunas regiones hasta la fecha. En paralelo, el narcotráfico y los carteles de la droga, prominentes en las décadas de 1970 a 1990, convirtieron a Colombia en un epicentro de producción y tráfico de drogas. Los carteles, como el de Medellín y el de Cali, ejercieron una influencia significativa en la política y la sociedad colombiana, contribuyendo a la violencia y la inestabilidad en el país.

Simultáneamente el conflicto armado también llevó al desplazamiento forzado de millones de colombianos en las décadas de 1980 hasta la actualidad. La violencia obligó a comunidades rurales a abandonar sus hogares, generando una crisis humanitaria y social. Si bien se lograron avances con el Acuerdo de Paz de 2016 que permitió a las FARC convertirse en un partido político legal, Colombia aún enfrenta desafíos con el crimen organizado y grupos armados ilegales, Centro Nacional de Memoria Histórica, (2015). Estos grupos, junto con la lucha por el control de territorios y rutas del narcotráfico, continúan generando violencia en algunas áreas.

No obstante, la historia de violencia en Colombia es un recordatorio constante de la importancia de abordar no solo los síntomas de violencia, sino también sus raíces. La transformación y la construcción de una sociedad pacífica en Colombia requiere un enfoque integral que promueva la justicia, la igualdad y la reconciliación en el país. Cabe resaltar, que, aunque el punto de partida de este trabajo no se enfoca en la violencia que esta inmersa Colombia, se hace un breve abordaje histórico de como se ha enfatizado en la violencia política, y en relación a conflictos armados o narcotráfico, ignorando otro tema controversial como lo es la violencia sexual.

De esta forma, es importante reconocer que la violencia sexual, aunque con menos protagonismo mediático, es un problema profundamente arraigado en el país. Ruiz R. (2011) esta manera de violencia se manifiesta con mayor intensidad en las zonas urbanas, puesto que en contraste a las zonas rurales la violencia se refleja de otras formas (sp). En contraste a lo antes mencionado, la violencia sexual se encuentra de diferentes maneras, y por la falta de conocimiento que aún se tiene respecto a esta problemática no se hace el seguimiento pertinente. No es que en las zonas rurales sean menores las cifras de víctimas de violencia sexual, pues en relación a la historia de violencia en Colombia, las mujeres han sido las principales víctimas de la magnitud dela violencia, entre ella la sexual, la cual callaron quizás por falta de conocimiento, miedo, vergüenza, o incluso se podría mencionar que porque se normalizó ese tipo de actos.

Dicho lo anterior, ¿qué se entiende por la violencia sexual? según la OPS (2003) es *"todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona,*

> *independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo*" (p. 1). De esa forma, se resalta que la violencia sexual no hace alusión a solo el acceso carnal, sino también acciones que generen incomodidad y perturben la integridad de la persona que está siendo víctima.

En contraste a lo anterior, se busca destacar la problemática de la violencia sexual, la cual ha sido subestimada hasta el punto de normalizarse. Esto se enfoca en un periodo temporal marcado por dos hechos históricos que merecen especial atención. El primero se configuró con la implementación de la Ley 1146 en 2007, la cual estableció normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. El segundo hecho se alcanzó en el año 2020 con la promulgación de la Ley 2025, que requiere que las instituciones educativas lleven a cabo al menos una actividad anual orientada a prevenir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el ámbito familiar, integrándola de manera integral en todas sus demás actividades.

Dicho lo anterior, se realiza una revisión documental para evidenciar la problemática de la violencia sexual, mediante prácticas normalizadas, según la OMS las prácticas de violencia sexual, *incluyen el abuso sexual, la violación y otras formas de agresión sexual, han dejado una huella profunda en la sociedad colombiana*. Asimismo, la violencia sexual no solo afecta la integridad física y mental de las víctimas, sino que también perpetúa un ciclo de violencia que dificulta aún más la búsqueda de una paz duradera en el país. Además de la violencia física, la historia de violencia en Colombia también ha perpetuado la violencia psicológica y de género, provocando traumas que perduran a lo largo de la vida.

Colombia ha implementado diversas medidas tanto legales como educativas para abordar la prevención de la violencia, y entre ellas la violencia sexual en el país. Estas medidas se han desarrollado a lo largo del tiempo y han evolucionado para enfrentar este problema de manera más efectiva.

En primer lugar, es importante destacar la evolución del marco legal colombiano en el abordaje de los delitos sexuales. La Ley 599 de 2000 y legislaciones subsiguientes, como la Ley 890 de 2004 y la Ley 1236 de 2008, han fortalecido las normativas relacionadas con estos delitos, estableciendo definiciones claras de lo que constituye la violencia sexual y las sanciones correspondientes. Un aspecto fundamental para considerar es que este cambio legal comenzó en 2007, cuando se promulgó la Ley 1146 como respuesta a la necesidad de prevenir la violencia sexual en poblaciones vulnerables. Esta ley se enfoca en proporcionar una atención integral a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual. Además, la Resolución 425 de 2008 marca un hecho importante en la atención de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, teniendo en cuenta grupos poblacionales específicos.

Además, el Ministerio de Educación Nacional lidera la *Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos*; esto implicó impulsar y apoyar la implementación de programas que fomentarán el desarrollo de competencias ciudadanas y la educación en derechos humanos, sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos. A través de diversas campañas y programas de educación, se busca crear conciencia sobre la violencia sexual, sus causas y consecuencias, así como promover una cultura de respeto, igualdad y

consentimiento. En ello se incluye la lucha contra la cultura del silencio y el estigma que rodea a la violencia sexual.

En el ámbito educativo, se destaca el papel fundamental del profesor en la construcción de una conciencia colectiva sobre la violencia sexual y en la promoción de relaciones respetuosas. En este contexto, al resaltar la relevancia del profesor, se destaca mediante reflexiones pedagógicas la importancia de su contribución para abordar de manera efectiva la prevención de la violencia sexual. De esta forma, la reflexión pedagógica según Lara, B (2017) es una metacompetencia que integra diversos recursos personales, tales como cognitivos, metacognitivos y emocionales (Correa et al., 2014) para activar estos recursos se hace necesaria la existencia de una situación que genere incertidumbre o que no haya podido ser resuelta (Dewey, 2004) y surgida desde la experiencia (Shön, 1992) (p 102). Comprendiendo que la reflexión va más allá de un proceso cognitivo, los sentimientos y las emociones de los profesores igual estarían involucrados, ya que la enseñanza está fuertemente influenciada por estos. Sutton y Wheatley (2003). En relación a lo anterior, este enfoque proporciona la base necesaria para diseñar reflexiones pedagógicas de prevención en el ámbito educativo, creando así un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.

2. Planteamiento De Problema

En el marco de la educación sexual, tomando como referencia la resolución 3353 de 1993, que plantea la educación sexual con un enfoque que reconoce la sexualidad como una parte integral de la personalidad de todos los individuos. Esta sexualidad incide en las relaciones interpersonales dentro de ámbitos familiares, sociales y amorosos, y la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de

Educación, ratificó en su artículo 14, la obligatoriedad de la educación sexual. En la cual esta debe ser impartida de manera individualizada, teniendo en cuenta las necesidades psicológicas, físicas y afectivas de los profesores, ajustándose a su edad y circunstancias específicas.

El acoso, abuso, y maltrato cobran gran relevancia pues se manifiesta como una expresión de violencia que ocurre en diferentes contextos, la cual, visibiliza las relaciones de poder sobre el otro. Se sabe que el acoso, abuso y maltrato sexual son unas de las violencias más extendidas y en ocasiones aceptadas a nivel cultural. Ocasionando daños singulares que merecen ser discutidos (Echeverría, Paredes, Kantún, Batún y Carrillo, 2017; Dávila y Chaparro González, 2021) con el fin de revelar prácticas y actos que muchos no reconocen como violencia, pero que son cruciales para seguir soportando la estructura de violencia sexual. Es así que, al detallar la ocurrencia, sus formas, concepciones se procede a esclarecer acerca de cómo desmitificar estos patrones, se llega a cabo una revisión documental de diversas fuentes, incluyendo medios audiovisuales, con la finalidad de recopilar tendencias y datos significativos que permitan la creación de unos capítulos en donde se estipulan unos conceptos que engloban la violencia sexual, prácticas y la prevención mediante la educación sexual. Ahora bien, el tipo de tendencias o datos recurrentes que se quieren encontrar con relación a las prácticas, y mitos que emergen de estas; uno de las principales creencias que se pretende desmitificar es que las víctimas son predominantemente mujeres en vez de hombres. La realidad es que cualquier individuo, independientemente de su género u orientación sexual, puede ser víctima de este tipo de violencia.

La violencia sexual no hace distinciones entre hombres y mujeres, y todas las víctimas merecen apoyo y comprensión, sin prejuicios. De este modo, otra creencia importante que se aborda es la idea equivocada de que la violencia sexual solo ocurre en situaciones desconocidas o en entornos peligrosos. Lamentablemente, muchas víctimas son agredidas por personas que conocen previamente, incluyendo amigos, parejas, familiares o colegas. Es crucial entender que la confianza y el respeto mutuo no garantizan la ausencia de violencia sexual. Además, se indaga la falsa creencia de que las víctimas siempre ofrecen resistencia física, en realidad, las reacciones de las víctimas pueden variar significativamente debido a las circunstancias las reacciones individuales ante el trauma, la falta de resistencia física no implica de ninguna manera el consentimiento ni valida la violencia perpetrada.

Desmitificar estos conceptos erróneos es esencial para promover una comprensión más profunda de la violencia sexual y para proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas. En este sentido, el entorno educativo se presenta como un espacio crucial para la prevención de la violencia sexual.

El desafío radica en cómo abordar eficazmente la prevención de la violencia sexual en un entorno educativo, donde se han normalizado ciertas prácticas. Para enfrentar esta problemática de manera eficiente, es esencial contar con estrategias pedagógicas adecuadas que no solo promuevan la comprensión de la violencia sexual, sino también su prevención efectiva. El abordaje pedagógico en este contexto se presenta como un desafío particular, ya que involucra temas delicados y estigmatizados. Es aquí donde las reflexiones pedagógicas desempeñan un papel fundamental, permitiendo un análisis reflexivo sobre la problemática de la violencia

sexual, incluyendo sus causas, consecuencias y mitos asociados que la rodean. Esta reflexión proporciona la base de conocimientos necesaria para que los profesores de diversas áreas puedan diseñar estrategias pedagógicas sobre la prevención de la violencia sexual en el entorno educativo.

Por lo tanto, el enfoque del problema se dirige hacia las prácticas de violencia sexual y la imperativa necesidad de entender cómo las reflexiones pedagógicas pueden constituir un punto de partida fundamental en la formulación de estrategias pedagógicas para prevenir la violencia sexual en entornos educativos. Esta comprensión resulta esencial para empoderar a profesores, estudiantes y a la comunidad educativa en su conjunto en la lucha contra la violencia sexual, al tiempo que promueve la creación de un entorno seguro y respetuoso.

En el contexto de la prevención de la violencia sexual en entornos educativos, durante mucho tiempo se ha considerado que los licenciados en biología tienen la responsabilidad exclusiva de abordar la educación sexual, limitándose a la enseñanza de aspectos anatómicos y fisiológicos relacionados con la sexualidad humana. Esta perspectiva, que se refleja en los lineamientos y estándares de ciencias naturales de octavo grado en el año 2004, que proporciona predominantemente una perspectiva tradicional de la biología, dejando de lado aspectos fundamentales como la dimensión sociocultural, psicológica y emocional, que son igualmente parte integral de la educación sexual.

2.1 Pregunta Problema

¿Cuáles son las prácticas relacionadas con la violencia sexual en Colombia entre el 2007-2020, y cómo su problematización puede enriquecer y fortalecer las reflexiones pedagógicas en entornos escolares, promoviendo la prevención de la violencia sexual?

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar las practicas relacionadas con la violencia sexual en Colombia para contribuir a su problematización que aporte a las reflexiones pedagógicas en entornos escolares

3.2 Objetivos Específicos

- Visibilizar las practicas relacionadas con la violencia sexual en Colombia mediante la revisión documental.
- Problematizar las prácticas de violencia sexual normalizadas
- Fomentar la reflexión pedagógica de la prevención de la violencia sexual y su desmitificación, reconociendo su papel en las prácticas pedagógicas de los profesores de biología.

4. Justificación

La prevención de la violencia sexual en entornos educativos se plantea como un desafío que demanda estrategias y la consideración de las reflexiones pedagógicas como punto de partida esencial. El propósito de esta investigación es proporcionar un aporte a la comunidad educativa para enfrentar y prevenir la violencia sexual, promoviendo así un entorno seguro.

Como se ha señalado anteriormente, la violencia sexual ha estado estrechamente vinculada a la violencia general en el país. Sin embargo, su reconocimiento y abordaje han cobrado fuerza desde 2007 al ser reconocida como una emergencia que necesita ser gestionada, principalmente debido a la falta de conciencia sobre esta problemática. De esta forma, según datos de 2016 del Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual (NSVRC), la violencia sexual incluye violación, incesto, agresión sexual infantil, abuso ritual, violación por un

conocido, violación por parte de una pareja íntima, explotación sexual, contacto sexual, acoso sexual, exposición y voyerismo. Aunque desde el año 2007 se comienza a promover la prevención de la violencia sexual, se evidencia mediante diferentes medios que sigue incrementándose las cifras en el país, así como lo menciona UNFPA Colombia (2023), *desde 1985 al 30 de abril de 2023, el Registro Único de Víctimas (RUV) ha registrado 37.820 víctimas de violencia sexual, de las cuales el 91% eran mujeres. En relación a esto se resalta también en el marco del conflicto armado, 34.291 mujeres fueron víctimas de violencia sexual, incluidas 7.384 mujeres negras, afrodescendientes, raízales y palanqueras. y 2.178 mujeres con pertenencia étnica indígena* (sp). De esta forma, dando validez al incremento de casos de violencia sexual en Colombia, el número de víctimas de violencia sexual es alarmante. Los datos mostraron que tanto las mujeres como los hombres sufrieron abusos severos.

En el mismo orden de ideas, según la misma fuente, *un total de 1.154 personas reportaron haber sido víctimas de violencia sexual, incluyendo el 89,51% de mujeres y el 10,49% de hombres.* Estas cifras muestran que la violencia sexual no respeta el género y afecta a personas de todas las identidades. Es fundamental reconocer que tanto hombres como mujeres pueden ser vulnerables a tales atrocidades y que esto debe abordarse de manera inclusiva y equitativa. De esta forma, se pretende aportar mediante reflexiones pedagógicas de las prácticas de la violencia sexual en hombres y mujeres, para así dar un enfoque a la educación sexual integral, haciendo especial mención a la consecución de una educación no-sexista, según “Educación no sexista” *nos referimos a la consciencia profunda en la práctica educativa de una formación en igualdad de género y de derechos para todas las personas, con independencia de su credo, edad, clase social, cultura, identidad de género u orientación sexual, lengua y condición*, enfatizando

que se vincula la violencia sexual como un tipo de violencia de género, errando en la relación del hombre contra la mujer, ignorando que los hombres también son víctimas.

Ahora bien, como herramienta para que se aborde la magnitud de la problemática de la violencia sexual, Riera, J. (2002), destaca la importancia de proporcionar una educación sexual auténtica en las aulas desde la infancia, que acompañe el desarrollo evolutivo del individuo. La auténtica educación sexual, según Riera, va más allá de la simple enseñanza de temas sexuales; se refiere a integrar aspectos como la complejidad de la sexualidad, la intimidad, la afectividad y la genitalidad. En este contexto, se destaca el papel del profesor en biología, quien tradicionalmente ha abordado la educación sexual desde una perspectiva puramente biológica, dejando de lado la integralidad y promoción del afecto que son fundamentales en la educación afectivo sexual.

En consecuencia, resulta crucial que el profesor en biología supere las barreras tradicionales en la enseñanza de la educación sexual. De esta manera, podrá abordar de manera efectiva este tema, promoviendo la importancia de la afectividad, el consentimiento y la seguridad. Esto permitirá crear un entorno seguro para los estudiantes.

En relación, Oliveros, D (s. f.) destacando el papel que cumple el profesor en relación a la enseñanza de una educación sexual integral, la universidad también es un escenario primario para abordar la prevención sexual, dicho esto, la problemática de la prevención sexual por parte de las universidades en Colombia han pensado en cómo detener la violencia sexual en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional cuentan con protocolos de atención el cual fue incorporado en el 2018 el plan de transversaliación de la igualdad y equidad de género. En él se identifican cinco líneas de acción:

- Gestión del conocimiento no androcéntrico.

- Prevención de violencias basadas en género.
- Participación y representación con equidad.
- Cultura y comunicación libre de sexismo.
- Planeación institucional con enfoque de género.

Partiendo de lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un interés primario resaltando que es una problemática que no distingue edades, ni géneros, y enfatizando en promover la prevención sexual, en los maestros en formación. En relación a esto, Universidad Pedagógica Nacional, C. (2008). Cuenta con una línea de investigación denominada trayectos y aconteceres, del departamento de biología la cual trabaja sobre dos objetos de estudio: uno relacionado con la mirada hacia la Enseñanza de la Biología en el Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, y otro, sobre la configuración y la historia de la sexualidad en la escuela (Página 34-39), de esta forma, se enfatiza que esta universidad ya ha realizado diferentes estudios respecto a este campo, y con la finalidad de contribuir al estudio se planteó esta investigación y aporte a los profesores de Biología para promover la prevención de violencia sexual de una manera pertinente.

5. Antecedentes

A través de una serie de investigaciones y proyectos realizados en diversos contextos y niveles educativos, se vino abordando la imperativa necesidad de comprender, prevenir y afrontar la violencia sexual en su conjunto. Estos antecedentes han explorado enfoques metodológicos diversos, que van desde la investigación cualitativa hasta la implementación de

programas de educación afectivo sexual en las escuelas. El propósito de estas iniciativas es esclarecer las raíces de la violencia sexual, sus consecuencias, y las estrategias propuestas para combatirla. Un hilo conductor presente en estos estudios es la desmitificación de la violencia sexual, la cual desafía estereotipos, tabús y concepciones erróneas que rodean este tipo de violencia, resaltando así la importancia de la educación y la sensibilización tanto en la prevención como en el apoyo a las víctimas.

Ahora bien, el trabajo de grado "*Concepciones que tienen los padres de familia sobre la educación sexual durante la primera infancia, en el Liceo Educativo Construyendo Mi Mundo"* realizado por Álvarez, J y Tamayo, A (2015) como parte de su trabajo de pregrado para obtener el título de Licenciadas en Pedagogía Infantil en la Universidad Tecnológica de Pereira. Este estudio se enfoca en investigar las concepciones que tienen los padres de familia sobre la educación sexual en la primera infancia. La metodología utilizada incluye la observación y descripción de las acciones e interacciones de los padres en un grupo focal. Se indaga sobre las ideas, temores, tabús y actitudes de los padres y cómo influyen en la educación y vivencia de la sexualidad infantil.

Uno de los resultados destacados del estudio es la categoría "Prevención y Protección de Abuso Sexual", que refleja la preocupación de los padres por los riesgos de abuso sexual que enfrentan sus hijos, especialmente cuando los dejan con otras personas. Los padres resaltan la importancia de establecer confianza y comunicación con sus hijos para que puedan buscar apoyo y aprender a detectar señales de abuso tempranamente. También muestran conocimiento de posibles señales de abuso, lo que

genera temores y preocupaciones en los padres. En general, se destaca la importancia de la prevención y el diálogo abierto sobre este tema.

Este antecedente es relevante para el trabajo de grado sobre desmitificación de la violencia sexual porque muestra que los padres están conscientes de la importancia de abordar la educación sexual desde la infancia y están preocupados por la prevención del abuso sexual y la protección de sus hijos. Esto sugiere que la educación sexual temprana y la comunicación abierta entre padres e hijos pueden ser efectivas en la desmitificación de la violencia sexual y la prevención de situaciones de abuso.

Por otro lado, "*Violencia sexual, trabajos forzados y desechos humanos: Mecanismos de impunidad en el caso de 'Las Niñas Calvas' de Puerto Gaitán*" realizada por Jaramillo, A (2022) en la Universidad Pedagógica Nacional. Este estudio tiene como objetivo visibilizar y analizar la violencia de la que fueron objeto las mujeres en Puerto Gaitán y desvelar las circunstancias de impunidad que permitieron que estos actos ocurrieran en un contexto cultural que los naturalizó y justificó.

La metodología utilizada en esta investigación incluye metodologías narrativas como la etnografía, la entrevista, y las historias de vida para enfocarse en el sujeto, su experiencia y sus vínculos colectivos. El resultado de la investigación revela la cruda realidad de la violencia que sufrieron las mujeres en Puerto Gaitán, incluyendo esclavitud y violencia sexual, perpetradas por las Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio (ACMV). Estas acciones violentas se llevaron a cabo en un contexto de complicidad y negligencia por parte de las autoridades locales y el Estado.

El resultado de esta investigación proporciona una base sólida para argumentar a favor de la desmitificación de la violencia sexual. Documenta cómo las ACMV utilizaron la

violencia sexual como parte de sus estrategias de control social, lo que demuestra que la violencia sexual no es un acto aislado, sino una herramienta sistemática de poder utilizada por grupos armados y actores estatales. Además, destaca cómo estas acciones estaban respaldadas por la complicidad y la negligencia de las autoridades locales y el Estado.

Por otro lado, *"Acerca de la violencia intrafamiliar – violencia sexual comercial y procesos educativos en la ciudad de El Alto*" realizada por Huanca R. (2018) en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. El objetivo de esta investigación es determinar estrategias pedagógicas para prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual comercial desde la primera infancia, a partir del conocimiento de profesores y padres de familia.

La metodología utilizada en esta investigación es cualitativa y se basa en un enfoque amplio que abarca disciplinas, problemas de investigación, métodos y perspectivas epistemológicas diversas. En el estudio, se revela una dualidad de enfoques entre los profesores con respecto a la intervención en casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual comercial.

Los profesores identifican la prevención de la violencia como una tarea que debe enfocarse principalmente en las acciones educativas llevadas a cabo en centros infantiles, escuelas y colegios. Consideran que estas acciones son fundamentales para fortalecer la autoestima, el conocimiento de los derechos y el desarrollo de la sexualidad en los jóvenes. Además, enfatizan la necesidad de que estas acciones se extiendan a las familias, ya que el problema persiste cuando no se aborda en el entorno familiar. Sugieren que la educación debe incluir la formación de habilidades para la

vida y capacidades laborales, lo que implica un enfoque más allá del mero conocimiento. También se destaca la importancia de ganarse la confianza de los niños y niñas para que compartan sus problemas y reciban apoyo.

El mismo autor menciona otra perspectiva en cuanto a las estrategias pedagógicas para prevenir la violencia sexual y la violencia intrafamiliar desde la primera infancia, basándose en el conocimiento de educadoras y padres de familia. Siendo relevante para el trabajo de grado, ya que resalta la importancia de la prevención de la violencia sexual y destacan la necesidad de abordar este problema desde una perspectiva educativa y comunitaria.

Se realizó una encuesta entre los profesores con respecto a la intervención en casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual comercial. Por un lado, se reconoce la importancia de la acción individual y el respaldo del marco legal existente para actuar en casos de violencia. Por otro lado, se propone una perspectiva más amplia que abarca desde acciones educativas hasta la involucración de las familias como parte fundamental de la solución. Las estrategias pedagógicas para prevenir la violencia se basan en la educación, la participación de la familia y el desarrollo de habilidades prácticas y laborales para los jóvenes. Además, se destaca la importancia de ganarse la confianza de los niños y niñas para que compartan sus problemas y reciban apoyo.

Estos artículos argumentan en favor de la desmitificación de la violencia sexual. Muestran que la violencia sexual no es un acto aislado o excepcional, sino que puede ser una herramienta sistemática de poder utilizada por grupos armados y actores estatales. Además, subrayan la importancia de abordar la impunidad que rodea a los perpetradores de violencia sexual.

Asimismo, en el trabajo de grado *"Prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo de la educación afectivo-sexual en la escuela"* Romero, M. (2016). Se enfoca en la prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo de la educación afectivo sexual en la escuela. La metodología empleada se divide en dos partes principales. En primer lugar, se utiliza una metodología de investigación que involucra la recopilación de datos mediante un cuestionario descriptivo para obtener información sobre el Abuso Sexual Infantil. En segundo lugar, se propone una metodología educativa activa y participativa basada principalmente en el juego y la utilización de cuentos.

Los resultados de este trabajo se centran en la consecución de objetivos relacionados con la comprensión, abordaje y prevención del abuso sexual infantil a través de la educación afectivo-sexual en el entorno educativo. Se destaca la importancia de trabajar la educación afectivo-sexual desde edades tempranas, ya que los niños muestran curiosidad sobre su cuerpo y la falta de educación adecuada puede llevarlos a buscar información inapropiada en fuentes no confiables. La metodología empleada en este trabajo se alinea con la desmitificación de la violencia sexual al proporcionar información, recursos y formación tanto a docentes como a la sociedad en general para abordar de manera efectiva el abuso sexual infantil a través de la educación afectivo-sexual desde la infancia.

Por último, García, H., & Navarro, M. (2021). *estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil. universidad de la costa*. Se enfoca en la prevención de situaciones de abuso sexual infantil y las estrategias utilizadas por los docentes en este contexto. La metodología adoptada en el proyecto se basa en un

enfoque epistemológico introspectivo-vivencial, que reconoce que el conocimiento no es objetivo ni universal, sino que varía según los estándares socioculturales de cada época. Se recopila información a través de observaciones diarias que se sistematizan y organizan para construir descripciones del objeto de estudio y generar hallazgos.

Los resultados de este estudio indican que los estudiantes de segundo grado en la institución educativa carecen de conocimientos sólidos sobre el autocuidado del cuerpo y la educación para la sexualidad. Además, se observa que los docentes no están implementando estrategias para promover la educación para la sexualidad y la prevención del abuso sexual infantil en sus clases. El desconocimiento en estos temas se identifica como un factor de riesgo que requiere atención en las instituciones educativas. En relación con la desmitificación de la violencia sexual, este antecedente destaca la importancia de desafiar mitos y estereotipos en torno a la sexualidad y el abuso sexual infantil. La metodología introspectiva vivencial invita a reflexionar sobre cómo el conocimiento y la educación en estos temas pueden adaptarse a las realidades y necesidades de los estudiantes, desmitificando concepciones erróneas y brindando información precisa y relevante. La falta de conocimiento identificada como un factor de riesgo subraya la importancia de abordar estos temas de manera integral en las instituciones educativas para contribuir a la prevención efectiva de la violencia sexual.

Para concluir, los antecedentes analizados demuestran que la desmitificación de la violencia sexual es un objetivo fundamental en la sociedad contemporánea. Como señala Jaramillo G (2022), es esencial reconocer que la violencia sexual no es un acto aislado o excepcional, sino que puede ser una herramienta sistemática de poder utilizada por grupos armados y actores estatales. Además, estos estudios revelan la importancia de abordar la

impunidad que rodea a los perpetradores de violencia sexual, como se evidencia en el caso de “Las Niñas Calvas” de Puerto Gaitán (Jaramillo, 2022). Por otro lado, Huanca (2018) resalta que el abuso sexual infantil es un problema extendido que ocurre en todos los estratos sociales y que la mayoría de los casos son perpetrados por familiares y personas cercanas a la familia del niño o niña. Estos datos resaltan la necesidad de desmitificar la percepción de la violencia sexual y reconocer su alcance en la sociedad.

En este contexto, los antecedentes también enfatizan la importancia de la educación y la sensibilización en la prevención de la violencia sexual. Los profesores desempeñan un papel fundamental en este proceso, como se observa en los estudios de García y Navarro (2021) y Romero, M (2016). La educación afectivo sexual desde edades tempranas y la promoción de una comunicación abierta sobre estos temas son estrategias efectivas para desmitificar concepciones erróneas y brindar información precisa y relevante.

6. Aspectos metodológicos

El enfoque primordial de esta investigación se centra en la creación de recursos pedagógicos con el propósito de promover la reflexión en torno a la desmitificación de la violencia sexual, a través de la educación sexual, adoptando una perspectiva integrada. El sustento de esta investigación se basa en la elaboración de reflexiones pedagógicas, en la cual se llevó a cabo un análisis con el objetivo de explorar las corrientes predominantes que emergen de distintas publicaciones, literatura académica y trabajos investigativos que abordan la incorporación de recursos pedagógicos para abordar el tema de la violencia sexual en el contexto educativo.

Desde una perspectiva metodológica, esta investigación se inscribe en un enfoque cualitativo hermenéutico investigativo, que sigue las directrices propuestas por (Quintana & Hermida, 2019, pág. 74)La hermenéutica ofrece una alternativa para investigaciones centradas en la interpretación de textos. La misma implica un proceso dialéctico en el cual el investigador navega entre las partes y el todo del texto para lograr una comprensión adecuada del mismo (círculo hermenéutico, En paralelo a la revisión bibliográfica, se realiza un análisis y síntesis preliminares que permiten identificar investigaciones previas relacionadas con la integración de recursos pedagógicos en la educación sexual para abordar la desmitificación de la violencia sexual.

En relación a lo anterior, la hermenéutica pedagógica es una interesante herramienta que permite a los sujetos alcanzar una educación que «haga suyo el principio de incertidumbre» (Riera i Romaní & Civís i Zaragoza, 2008, pág. 133)De esta forma, la pedagogía, también requiere una reflexión que asuma el sujeto, no sólo teniendo en cuenta su contexto, sino que procure ver su historia propia y humana.

Así bien, este instrumento brinda la capacidad de enfocarse en una temática específica, en este caso, la exploración de investigaciones que abordan la incorporación de recursos pedagógicos con el fin de generar una reflexión sobre la desmitificación de la violencia sexual en el marco de la educación sexual. La metodología se estructura en diversas etapas, comenzando por la indagación inicial, seguida por la recopilación de documentos relevantes, la creación de una matriz, la sistematización de la información y finalizando con un análisis preliminar de los resultados mediante la formulación de conclusiones.

Es importante mencionar que las fases planteadas por (Chacón, 2023, pág. 23) se lleva acabo las siguientes formulaciones:

Fase Inicial

La primera fase de esta investigación se enfoca en los procesos de indagación y exploración preliminar, los cuales resultaron esenciales en el enfoque documental adoptado. En este contexto, se realizaron elecciones cruciales para establecer los criterios iniciales destinados a dirigir la clasificación de documentos investigados.

En esta etapa, se definió con claridad el conjunto de criterios que sirvieron como base para categorizar y organizar la información recopilada. Se enfoca principalmente en la identificación de estrategias pedagógicas empleadas en los documentos, el público objetivo al que se dirigían estas investigaciones, los recursos didácticos utilizados, los conceptos fundamentales abordados y los resultados obtenidos en cada estudio.

Asimismo, se implementó un método de selección de documentos al revisar diversas fuentes incluyendo fuentes comunes como Wikipedia, series, películas, etc. De esta manera, se priorizaron los trabajos que estaban publicados en revistas de educación, repositorios académicos universitarios, y demás medios audiovisuales relacionadas con la temática de la educación en la desmitificación de la violencia sexual.

Una vez completada esta fase de selección, se procede a construir de capítulos. Dentro de estos capítulos se proporcionó una descripción detallada y una conceptualización clara de cada uno de temas relevantes, abarcando diferentes tipos y características.

Identificación y Selección de Fuentes

Continuando, se emprende la búsqueda activa de artículos y documentos que presentaran relevancia científica y de investigación en relación de conceptos vinculados a la desmitificación de la violencia sexual mediante la educación sexual. Durante esta etapa, se procede a elegir un conjunto de documentos que se alineaban con los criterios previamente establecidos.

Se priorizaron tanto las publicaciones de investigación educativa como aquellas que abordaban la aplicación de estrategias en el ámbito de la desmitificación de la violencia sexual a través de la educación sexual. Además, se limitó la búsqueda a documentos publicados en un período de no más de quince años, permitiendo una identificación efectiva de las estrategias pedagógicas actuales.

Organización y Síntesis de la Información

Una vez completada la selección de los documentos, se procede a la organización estructurada de la información mediante la creación de una matriz para los documentos identificados. Estos conceptos especificados en la matriz cumplieron la función de sintetizar los aspectos clave del documento, incluyendo las temáticas abordadas, la metodología empleada en cada investigación y algunos de los resultados relevantes obtenidos.

Construcción de matriz de Síntesis

A partir de la recopilación para la formación de la matriz, se avanzó hacia la tercera etapa de este trabajo. En esta fase, se lleva a cabo la consolidación de la matriz mediante la creación de una tabla en formato Excel. Esta matriz permite identificar y visualizar las tendencias emergentes abordadas en los documentos seleccionados. Además, se incluyeron

datos relevantes como la fecha de los documentos, los niveles educativos en los que se aplicaron las estrategias, autores y el título.

Dado el alcance de la información recopilada, se tomó la decisión de priorizar ciertas categorías para el análisis en este trabajo de pregrado, dejando otras áreas para futuras investigaciones. Esta fase de consolidación contribuye a identificar patrones significativos que guiarán el análisis y la interpretación de los datos obtenidos en este estudio.

Análisis y Síntesis de información recurrente

La etapa final de este proceso de investigación involucra la síntesis y generación de las regularidades identificadas en cada uno de los criterios abordados. En esta fase, se procede a realizar conexiones preliminares entre los diferentes elementos estudiados, como los conceptos abordados, los recursos utilizados y los niveles educativos implicados.

A través de este análisis, se busca identificar patrones emergentes y relaciones entre los diversos aspectos examinados en los documentos seleccionados. Estas conexiones preliminares proporcionarán una base sólida para el análisis y la interpretación de los datos recopilados. La fase de análisis y síntesis permitirá una comprensión más profunda de cómo los elementos pedagógicos pueden ser efectivos para fomentar la reflexión en torno a la desmitificación de la violencia sexual a través de la educación sexual desde una perspectiva integrada.

Este proceso de análisis y síntesis no solo permitirá comprender la relevancia de esto en la aplicación de recursos pedagógicos en esta área, sino que también

allanará el camino para formular conclusiones sólidas y fundamentadas en la investigación.

7. Hallazgo de revisión documental

En los próximos capítulos de esta investigación, se aborda en primer lugar el tema de la violencia, explorando sus diferentes tipos y cómo se manifiesta. Sin embargo, el enfoque central estuvo en la violencia sexual, que constituye el núcleo de este estudio. Se examina cómo este tema a menudo se relega a temáticas que conllevan penalidades más graves, como el matrimonio infantil y la explotación sexual. Luego, se dio paso a los aspectos menos abordados de la violencia sexual, como el acoso, el abuso y el maltrato, y se procede a investigar por qué no reciben la atención que merecen, como consecuencias asociadas.

En el capítulo 2, se indaga el impacto significativo que la educación sexual ha tenido en Colombia y cómo esta ha evolucionado hacia la educación afectivo-sexual, considerando cuestiones legales e integrando la afectividad en la educación sexual.

En el capítulo 3, se analiza cómo Colombia ha asumido la prevención del abuso sexual tanto desde una perspectiva legal como institucional. Se presta una atención especial a la creación de protocolos institucionales para la prevención del abuso sexual y cómo estos han evolucionado en las instituciones a lo largo del tiempo.

Finalmente, en el último capítulo, se realiza un cierre de todos los capítulos otorgando unas reflexiones para los licenciados de biología con la finalidad de comprender la necesidad de la educación sexual integral.

1. LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS: UN ENFOQUE INTEGRAL

“Levantó la voz, no para gritar, sino para que los que no tienen voz puedan ser escuchados” (Malala Yousafzai)

La violencia es un fenómeno social profundamente arraigado en la historia de la humanidad, que afecta a personas de todas las edades, géneros, razas y clases sociales en todo el mundo. Para abordar este problema, es esencial comprender su naturaleza, definición y sus diversos tipos. En esta indagación, se pretende analizar principalmente la violencia sexual con más profundidad, examinando sus múltiples formas, manifestaciones y las consecuencias devastadoras que tiene para las víctimas.

Ahora bien, la violencia según (CADAVID BETANCUR, DURAN CORREA, & RAMIREZ CARDONA, 2018, pág. 4)"es *el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones*". Esta definición resalta la importancia de entender la violencia como un problema que abarca no solo el daño físico, sino también el daño psicológico y social que puede causar.

Como se mencionó anteriormente, la violencia abarca diversas afectaciones las cuales se encuentran divididas en categorías a continuación se resaltan algunas principales como lo son: violencia física, psicológica y sexual; La sociedad no sabe distinguir ni diferenciar las tipologías de violencia. Por ello la más conocida a nivel social es la violencia física, puesto que cuando se habla de violencia en sí, se piensa en un maltrato físico, donde se ve dominancia de un sujeto sobre el otro, con el uso de la fuerza física, ya que la víctima se somete a consecuencias de maltrato físico como golpes, estrangulamiento, etc. (CADAVID BETANCUR, DURAN CORREA, & RAMIREZ CARDONA, 2018, pág. 35) violencia física tiene como objetivo principal causar daño emocional a la víctima, y esto se logra a través del contacto físico y al

hacer que la víctima se sienta avergonzada socialmente debido a las lesiones corporales. Se sugiere que esta forma de violencia a menudo se experimenta después de que la víctima ha sido sometida a otras formas de violencia.

Pero ¿a qué se refiere el autor antes mencionado con que ha sido sometido a otras formas de violencia? A lo que el autor hace mención principalmente es a la violencia psicológica, y las diferentes maneras que se puede ver evidenciada ya sea de forma directa o pasiva, Pero ¿a qué se le denomina violencia psicológica? Se caracteriza fundamentalmente por humillar, menospreciar y atacar a la víctima (CLARACO & PER, 2018). Los agresores a menudo recurren a la violencia psicológica pasiva para ocultar la realidad del maltrato a la víctima y a su círculo cercano, de modo que la víctima no se dé cuenta de que está siendo maltratada y, por lo tanto, no tome medidas contra el agresor (p. 10). La violencia psicológica tiene como resultado que la víctima se sienta indefensa y dependiente, y en algunos casos, puede llevar a que se sienta culpable y a la que no reconozca las agresiones.

La violencia física y psicológica ha ganado relevancia en el siglo XXI y se ha convertido en un problema social cada vez más común Calvo González, Germán, & Camacho Bejarano, Rafaela. (2014). Es frecuente que las personas se enfrenten a comportamientos agresivos, se ha intentado abordar esta problemática a través de apoyo psicológico que ofrecen distintas instituciones o fundaciones, y no yendo tan lejos mediante programas de televisión, series, películas y libros con la finalidad de concienciar sobre el tema. En este contexto, es importante destacar que se han desarrollado campañas de concienciación y programas educativos destinados a prevenir la violencia en las relaciones personales y familiares. Además, se han implementado leyes y políticas públicas para castigar a quienes perpetran actos violentos y brindar protección a las víctimas. También es relevante mencionar

que las redes sociales y la difusión de información a través de Internet han permitido un mayor acceso a recursos y consejería para aquellos que han sido afectados por la violencia, así como un espacio para compartir historias y apoyarse mutuamente.

De esa forma, tanto el cine como las series hacen eco de las diferentes manifestaciones de la violencia. En el panorama audiovisual actual, las series se constituyen como un relevo del cine para el público masivo, especialmente desde la creación y el auge en la difusión de las plataformas norteamericanas como Netflix y HBO Cambra-Badii, Irene, Mastandrea, Paula Belén, Paragis, María Paula, & Martínez, Delfina (2019). Un ejemplo de esto es *Big Little Lies, una* serie de HBO del año 2017 que explora la violencia doméstica y sus consecuencias en la vida de un grupo de mujeres en California. Aborda temas como el abuso emocional y físico. Este fenómeno se traduce en la tensión a nivel comunicacional que se da entre lo que la serie pretende visibilizar y lo que finalmente acontece ya que si bien la misma se ha enarbolado como "la serie feminista del año" es posible hallar elementos no calculados que aún replican mandatos del sistema patriarca.

Sucede algo similar con la serie *the handmaid 's tales*, star+ (2017) una serie basada en la novela de Margaret Atwood relata la vida en la distopía de Gilead, una sociedad totalitaria que fue parte de los Estados Unidos. La sociedad de Gilead, es gobernada por un régimen de fundamentalismo retorcido que trata a las mujeres como propiedad del Estado, y a su vez son obligadas a la servidumbre sexual donde las mujeres han perdido sus derechos y son víctimas de violencia sistemática y control. Aborda cuestiones de opresión de género. En este patriarcado extremo la mujer es relegada a un rol secundario y sumiso bajo la atenta mirada de Dios y el régimen,

siéndole negado por ley el derecho a leer, escribir, así como realizar una actividad económica remunerada.

En las series antes mencionadas se evidencia que son agresiones hacia las mujeres, es cierto que, en la industria del entretenimiento, especialmente en las películas, se ha enfocado más en la representación de la violencia física y psicológica ejercida por hombres sobre mujeres. Esta tendencia puede deberse a una serie de factores, como la necesidad de abordar problemas sociales y de género, y la lucha por la igualdad de género. Esto ha llevado a una mayor visibilidad de esta problemática en la pantalla grande. Sin embargo, es importante señalar que la violencia no tiene género y que lɛEs evidente que existe una carencia de series y contenido que aborden de manera completa la violencia, especialmente la física y psicológica, y esto se aplica especialmente a las experiencias de los hombres como víctimas de violencia. No obstante, se está generando un cambio al abordar la violencia; pero desde otra categoría como lo es la violencia sexual. Un ejemplo destacado es la serie documental *"Examen de conciencia"*, estrenada en 2019 y disponible en Netflix. Esta serie se enfoca en fomentar testimonios valientes de hombres que han sido víctimas de violencia sexual, ofreciendo una perspectiva crucial sobre una realidad que ha sido, en gran medida, pasada por alto. La violencia sexual según la Organización Mundial de la Salud OMS (2010) *"es todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de*

trabajo". Algunos ejemplos de esta violencia son el abuso, acoso, maltrato sexual, las mutilaciones genitales y la prostitución forzada.

Según el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), el abuso o agresión sexual se refiere a situaciones en las que un niño, niña o adolescente es tocado, acariciado o besado de manera inapropiada o en circunstancias que involucran una explotación basada en la edad, una discapacidad o una incapacidad preexistente (*Violencia sexual*, 2018). Por otro lado, según el (ACNUR, s. f) se refiere a intrusiones físicas de naturaleza sexual que pueden ser reales o intencionadas, y pueden ocurrir por la fuerza o bajo condiciones de desigualdad o coerción. Esta definición abarca una gama más amplia de situaciones, como la violación o intento de violación, la sodomía (práctica sexual diferente al coito vaginal), la felación (actos sexuales orales), el incesto, y acariciar en contra de la voluntad de la persona.

De esta manera, la violación se configura como una forma agravada del delito de agresión sexual, caracterizada por la penetración vaginal, anal o bucal forzada, o la introducción de miembros corporales u objetos en la vagina o el ano de la víctima. En Colombia, la Ley 599 de 2000 incluye artículos específicos del 205 al 210 en el Código Penal, que se dividen en dos capítulos: el primero, titulado "de la violación", abarca secciones como acceso carnal violento, acto sexual violento y acceso carnal o acto sexual en persona incapaz de resistir. el segundo capítulo, denominado "de los actos sexuales abusivos", incluye disposiciones sobre acceso carnal abusivo con menores de catorce años, actos sexuales con menores de catorce años y acceso carnal o acto sexual abusivos con personas incapaces de resistir, se mencionan en la tabla 1.

Según lo indicado por Prolibros en su *obra sobre la sexualidad, el amor y la familia en adulto*s (1996), se distinguen dos tipos de violación. El primero ocurre cuando la violencia sexual se ejerce mediante la fuerza o la intimidación. Este tipo de agresión puede ser perpetrado por un individuo en solitario o por un grupo de agresores, en ocasiones acompañados por una conocida de la víctima. Es importante resaltar que en esta categoría se incluyen situaciones como la violación por parte de un amigo durante una cita o la perpetrada por un esposo o compañero. Anteriormente, no se consideraba la violación en el contexto marital, pero se ha vuelto más común, aunque lamentablemente, no siempre es reconocida como tal. Obtener una condena en casos de esposos que cometen violación de su cónyuge resulta, en muchos casos, extremadamente difícil. El segundo tipo de violación se caracteriza por la ausencia de fuerza física y se produce mediante engaño o aprovechando la vulnerabilidad de la víctima, como cuando esta se encuentra inconsciente, ebria o bajo los efectos de sustancias. También puede existir violación mediante chantaje o coerción, aunque en tales situaciones es más apropiado hablar de acoso sexual, un término al que nos referiremos más adelante. Cabe destacar que existe una categoría de violación en la que la víctima es un hombre. Aunque es menos común, se ha observado que un varón puede ser sometido sexualmente por una o varias mujeres. En todos los casos, se involucra amenaza y fuerza física, ya que, dado que el hombre es el agente activo en el acto sexual, no puede ser violado en un estado de inconsciencia. Es importante destacar que la respuesta sexual esperada en el caso del hombre violado, es decir, la erección, no implica que esté disfrutando de la situación. (Guerrero, 1996) es fundamental comprender que la violación se trata, ante todo, de un acto de fuerza que obliga a alguien a mantener relaciones sexuales no deseadas, ya sean vaginales, anales o

bucales. La violación de un hombre por otro, a pesar de lo que se podría pensar, no suele ser un acto cometido por personas homosexuales; en la mayoría de los casos, los agresores son heterosexuales y utilizan la sodomización como una muestra de poder, dominación y desprecio. En ocasiones, estas situaciones ocurren en ambientes cerrados y restringidos, como las prisiones.

Esta definición es esencial para comprender el alcance de esta problemática, y se relaciona con la necesidad de abordar en la sociedad temas relacionados con el acoso sexual, que, aunque distintos del abuso sexual en su definición, comparten la característica fundamental de ser conductas inapropiadas y perjudiciales en el ámbito de las relaciones interpersonales.

En este contexto, la Ley 14132 (2021) de Brasil menciona que el acoso sexual consiste en una forma de violencia en la que el acosador invade la esfera de la vida privada de la víctima con la repetición de actos, afectando así su intimidad, reputación, o incluso provocando un miedo tan elevado como para restringir su libertad. En contraste a la corte suprema colombiana, Fonseca (2023) el acoso sexual es cometido cuando una persona acosa, persigue, hostiga o asedia física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona. Un ejemplo del acoso sexual sería: masturbación, exhibicionismo, comentarios sexuales verbales, comportamientos y comentarios provocativos.

En el año 2000, Colombia promulgó la Ley 599, que aborda en su Título IV los Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales. En este contexto, se destaca el Capítulo Primero, denominado “De la Violación”, que introduce disposiciones específicas relacionadas con este tipo de delitos. A lo largo de los años,

estos artículos del Código Penal han experimentado modificaciones significativas a través de leyes posteriores, como la Ley 890 de 2004 y la Ley 1236 de 2008, ambas promulgadas por el Congreso de la República de Colombia. Estas enmiendas han contribuido a la evolución y fortalecimiento de las normativas relacionadas con los delitos sexuales en el país.

En el año 2007, Colombia según Gov se implementó la Ley 1146 como una estrategia preventiva para abordar la violencia sexual y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual. La violencia sexual se considera una de las formas más graves de violencia contra los menores, ya que vulnera sus derechos a la integridad física y mental, y puede causar daños irreparables. A pesar de los esfuerzos del Gobierno en la prevención de esta problemática, lamentablemente, los casos de violencia sexual contra menores siguen siendo significativos. En el año 2016, se registraron un total de 16,914 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, lo que representa el 81.8% del total de casos de violencia sexual en el país. El Gobierno continúa trabajando para abordar esta preocupante situación y proteger a los menores de edad de la violencia sexual. En el contexto de la estrategia preventiva implementada por Colombia en el año 2007 con la Ley 1146 para abordar la violencia sexual y proporcionar atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, es relevante destacar la importancia de la resolución 425 del 11 de febrero de 2008. Esta resolución representa un paso significativo en la implementación de medidas concretas para la atención en salud sexual y reproductiva de los adolescentes, así como la consideración de grupos poblacionales específicos, como afroamericanos, personas con discapacidades, miembros de la comunidad LGTB, indígenas y cabildos mayores, entre otros. Ambas iniciativas, la Ley 1146 y la Resolución 425, reflejan el

compromiso del Gobierno de Colombia en la lucha contra la violencia sexual y en la protección de los derechos y la integridad de los menores de edad. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la problemática de la violencia sexual contra los menores sigue siendo significativa en el país, subrayando la importancia continua de abordar este tema y proteger a los niños, niñas y adolescentes de esta forma de violencia.

Como se mencionó anteriormente, la última modificación de ciertos artículos penales se llevó a cabo a través de la Ley 1236 de 2008, promulgada el 23 de julio. A continuación, se representó la tabla 1 con los códigos penales vigentes:

Tabla 1. *Códigos penales vigentes.*

Artículo	**Código Penal**
Artículo 205. Acceso Carnal Violento	El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.
Artículo 206. Acto Sexual Violento	El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.
Artículo 207. Acceso Carnal o Acto Sexual en Persona puesta en Incapacidad de Resistir	El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años
Artículo 208. Acceso Carnal Abusivo con menor de catorce años	El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años

Artículo	Código Penal
Artículo 209. Actos Sexuales con Menor de catorce años	El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años
Artículo 210. Acceso Carnal o Acto Sexual Abusivos con Incapaz de Resistir	El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si no se realizare el acceso, sino actos sexuales diversos de él, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años

Fuente: autor.

A pesar de las modificaciones legislativas y las reformas en los códigos penales, leyes y resoluciones en Colombia en un esfuerzo por prevenir y sancionar la violencia sexual, persisten desafíos significativos relacionados con la interacción entre las normativas legales y las prácticas culturales arraigadas en la sociedad. La adaptación de las leyes a la diversidad de prácticas y creencias culturales, así como la promoción de su cumplimiento efectivo en este contexto, se ha convertido en un tema complejo que requiere un análisis cuidadoso. Abordar la violencia sexual y su prevención en el marco de prácticas culturales diversas es un desafío constante para las autoridades y las instituciones que buscan garantizar la integridad y los derechos de todas las personas.

COSTUMBRES DE SOMBRA

"La igualdad de género y el respeto deben prevalecer sobre las prácticas culturales que perpetúan la violencia sexual". Malala Yousafzai

La forma en que las personas entienden, expresa y viven su sexualidad está moldeada y enriquecida por la cultura, que es un conjunto de normas, valores, tradiciones y expresiones compartidas. A su vez, la sexualidad tiene un impacto en cómo se crean y cambian las prácticas culturales, así como también cómo se construyen los significados en una sociedad, ya que es un aspecto crucial de la identidad y el bienestar. Esta intersección intrincada y dinámica no sólo ilustra las diferencias y afinidades entre los grupos culturales, sino que también influye en las percepciones sociales y las identidades sexuales personales. Además de avanzar en una comprensión de la condición humana, examinar esta interacción compleja puede ayudar a comprender cómo interactúan las experiencias sexuales y las normas culturales para dar forma al mundo en el que vivimos.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, Lanantuoni (2008, p. 48) define las "prácticas sexuales" como *"patrones de actividad sexual que muestran una consistencia suficiente en individuos o comunidades como para ser predecibles"* el autor se refiere a comportamientos sexuales que son recurrentes y previsibles en la conducta de las personas o grupos en una sociedad o comunidad. En otras palabras, son las formas en que las personas actúan o se comportan en el contexto de su vida sexual, y estas acciones son lo suficientemente regulares como para que se puedan anticipar o comprender dentro de un cierto marco. Estos patrones pueden abarcar una amplia variedad de comportamientos sexuales, desde prácticas específicas en el acto sexual hasta actitudes y creencias relacionadas con la sexualidad. Los patrones de actividad sexual pueden variar según la cultura, la época histórica y otros factores sociales.

Esto contrasta con el concepto de "comportamiento sexual" según Bahamón, Vianchá y Tobos (2014) en su texto "Prácticas y conductas sexuales de riesgo en jóvenes: una perspectiva de género." Según estos autores, el comportamiento sexual se considera una práctica debido a su construcción y compartición social, lo que implica la elaboración de imágenes, sentidos y significados relacionados con la sexualidad. Esto significa que la forma en que las personas se comportan sexualmente no es intrínsecamente definida, sino que está fuertemente influenciada por la sociedad y la cultura en la que viven. La construcción social de la sexualidad implica la creación de significados, valores y símbolos en torno a la sexualidad a través de procesos culturales y sociales. De forma que el concepto de las "prácticas sexuales" en la cual se desglosa el comportamiento sexual se relaciona con la noción de que la sexualidad es una experiencia históricamente construida y socialmente influenciada. En lugar de ser un fenómeno inmutable; pero ¿qué es la sexualidad? Según la organización mundial de la salud es una energía que nos impulsa a buscar afecto, contacto, placer, ternura e intimidad, influye en nuestros pensamientos, sentimientos, acciones e interacciones y por tanto está relacionado con nuestra salud física y mental. Por otro lado, Glasier, Gülmezoglu, Schmid, García y Van Look (2006) la sexualidad es experimentada y expresada mediante pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones; igualmente está determinada por factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales (p, 54). De modo que es necesario abordar la sexualidad de manera holística y comprender que no existe una única definición o experiencia de la sexualidad. En su lugar, la sexualidad es un fenómeno profundamente

multidimensional que se manifiesta de manera única en cada individuo y comunidad, influenciado por una amplia gama de elementos.

Para abordar esta complejidad, es fundamental señalar que el tema que se está abordando conectó a través de prácticas culturales que esclarece sobre las dinámicas de las prácticas sexuales. Estos casos se entrelazaron con los conceptos e ideales presentes en los discursos y regulaciones que rodean la sexualidad desde una perspectiva centrada en las prácticas y las representaciones culturales.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los niños no han sido siempre objeto de protección, al contrario, se puede concluir que a lo largo de la historia los niños han sido víctimas de todo tipo de abusos y vejaciones, incluido los abusos sexuales. Desde una perspectiva histórica, los niños han sido, en gran medida, víctimas de diversas formas que han sido socialmente aceptadas debido a consideraciones culturales y religiosas. Sin embargo, Glasier, Gülmezoglu, Schmid, García y Van Look (2006) no solo los niños han sufrido estas experiencias a lo largo de la historia; las mujeres también han enfrentado una serie de maltratos físicos, psicológicos y sexuales (p, 55). Más recientemente, se ha reconocido que los hombres también han sido víctimas de violencia, aunque anteriormente esto era un tema tabú. De esta forma, resulta esencial adentrarse en la evolución histórica que abarca desde la Edad Media hasta la época actual, comenzando en la Edad Media debido a su marcada influencia por la moralidad religiosa y las estructuras sociales de la época, Foucault, M. (2000) (p. 72) en este período, la Iglesia Católica ejerció un control significativo sobre la regulación de la sexualidad, enfatizando la castidad y la abstinencia como valores fundamentales.

El libro "Matrimonio y sexualidad: normas, prácticas y transgresiones en la Edad Media y principios de la época moderna" de Charageat, M. (2003) respalda la afirmación de que, durante la Edad Media, la sexualidad estuvo fuertemente influenciada por la moralidad religiosa y las estructuras sociales de la época, aborda a su vez la visión dualista del cuerpo humano en ese período, que consideraba el cuerpo como imperfecto y tentado por el pecado, lo que influyó en la percepción de la sexualidad. Esta visión contribuyó a estigmatizar la lujuria y los placeres sexuales, influyendo significativamente en la forma en que la sociedad medieval entendía y regulaba la sexualidad. Por otro lado, en el trabajo de grado Coral, M (2009), menciona que por *lo que se refiere a la historia de la sexualidad, de su práctica y consideración social, he de decir que, dado el tema del proceso, se advierte su relevancia en relación al estudio de la pederastia en la historia de la vida privada*. (p, 17). A través de este enfoque histórico, se vincula cómo las actitudes hacia la pederastia han evolucionado y cómo han sido influenciadas por las normas sociales y culturales de diferentes períodos.

En una época histórica, como la Edad Media, se exaltaba la virilidad, la conquista y la violencia sexual en la figura de personajes legendarios como Gengis Kan. Normas sociales de la Edad Media, ilustradas por los Caballeros de la Mesa Redonda del Rey Arturo, revelan una mentalidad que justificaba el rapto y la violación de mujeres indefensas (Mujeres, 2021). No obstante, las leyes medievales inglesas presentaban contradicciones en cuanto a las penas por violación, siendo especialmente severas con quienes violaban a mujeres nobles y vírgenes. Esta compleja relación entre poder, violencia y sexualidad resalta la necesidad de comprender las raíces históricas de la violencia sexual en la sociedad.

En contraste, durante el Renacimiento y el siglo XVIII, la percepción de la sexualidad experimentó una transformación profunda en comparación con la rigidez impuesta por la Edad Media. Según Vásquez, L (2015) estos períodos estuvieron marcados por un resurgimiento del interés en la ciencia, el conocimiento humano y una revalorización de las experiencias humanas (p, 146). A medida que la exploración científica ganaba terreno, la anatomía y la fisiología humanas se convirtieron en campos de estudio esenciales, lo que permitió una comprensión más precisa y objetiva de la sexualidad y la reproducción. En el libro 'La Sexualidad de Cristo en el arte del Renacimiento y en el olvido moderno', Steinberg, L. (1989) examinó cómo los artistas renacentistas, como Leonardo da Vinci, exploraron la anatomía humana en profundidad, cuestionando las concepciones tradicionales sobre la figura de Cristo y proporcionando una base más sólida para la representación artística. A través de su análisis, el libro demuestra cómo el Renacimiento no solo fue un período de avance artístico, sino también un momento en el que la comprensión de la sexualidad y la representación de la figura divina evolucionaron hacia una visión más informada y compleja de la naturaleza humana. Según la sexualidad en el renacimiento, durante el Renacimiento, el arte desempeñó un papel esencial al destacar la figura de las mujeres que habían sido relegadas en el pasado. Estos íconos artísticos, al analizarse como representaciones simbólicas, reflejaron el espíritu de la era renacentista y contribuyeron a la comprensión del modelo de realidad histórica que sustentó su permanencia e influencia en la sociedad.

Por otro lado, a lo largo de los siglos XIX y XX, la percepción y regulación de la sexualidad experimentaron una transformación significativa. Michel Foucault, en su

obra "Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber," analiza este cambio. En este período, la sexualidad pasó de estar fuertemente regulada por la moral y la religión a convertirse en un objeto de conocimiento y control por parte de instituciones como la medicina, la psicología y el Estado. Se enfatizó la educación sexual con un enfoque en la salud y la prevención, gracias a los avances en el conocimiento médico que permitieron una comprensión más precisa de la anatomía, la reproducción y las enfermedades de transmisión sexual. Esto llevó a una visión más informada y pragmática de la sexualidad en la que la educación sexual desempeñó un papel importante.

Además, Foucault también aborda cómo las normas y regulaciones en torno a la sexualidad pueden ser utilizadas como una forma de control social y cómo el conocimiento sobre la sexualidad se convierte en una herramienta de poder. Esto se conecta con el argumento sobre la Revolución Sexual de la década de 1960 y la apertura hacia discusiones abiertas sobre la libertad sexual, ya que estas discusiones desafiaron las normas establecidas y cuestionaron el control social sobre la sexualidad. La Revolución Sexual de la década de 1960, al desafiar las normas establecidas y promover la libertad sexual, también trajo consigo ciertos riesgos, como la propagación de enfermedades de transmisión sexual y la promiscuidad descontrolada. En este sentido, las regulaciones y normas en torno a la sexualidad pueden ser vistas como un intento de proteger la salud pública y mantener ciertos estándares de conducta.

Para comprender cómo se han vivido las prácticas sexuales en Colombia, es crucial examinar ejemplos concretos que aborden sobre esta cuestión. A partir del año 2000 y hasta la actualidad, se han registrado numerosos casos y noticias locales en el país que ilustran la complejidad y diversidad de experiencias en torno a la sexualidad y las prácticas sexuales.

Ahora bien, es esencial examinar las problemáticas contemporáneas que aún afectan a la sociedad colombiana. Entre estas problemáticas se destacan los matrimonios infantiles, la explotación y los abusos sexuales.

A nivel mundial, según el informe más reciente del Estado de la Población Mundial del UNFPA (2019), aproximadamente 650 millones de mujeres se casaron o entraron en uniones antes de cumplir los 18 años. Esto ha generado un enfoque especial por parte de los Comités de los Derechos del Niño y la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la evaluación de diversas circunstancias en las que esta problemática se manifiesta. Este dato alarmante revela una realidad preocupante en la que un gran número de niñas y mujeres se ven atrapadas en matrimonios o uniones a una edad temprana, lo que conlleva graves implicaciones para sus vidas, como la falta de acceso a la educación, la limitación de oportunidades y, en muchos casos, la perpetuación de ciclos de violencia y discriminación de género.

Según “Diagnóstico matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia Subdirección de Género”, *en América Latina y el Caribe, se observa que más del 60% de las mujeres que han contraído matrimonio antes de los 18 años provienen de los quintiles de ingresos más bajos, y un 36% de ellas reside en zonas rurales*. Esto señala que la pobreza desempeña un papel fundamental en la promoción del matrimonio infantil y las uniones tempranas. En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes atrapados en tales circunstancias tienen una mayor probabilidad de experimentar la pobreza y de que sus hijos sigan este patrón. Se refleja una preocupación crítica en la región, donde la pobreza y el matrimonio infantil están estrechamente interconectados. Cuando las niñas se casan a edades tempranas, sus oportunidades de educación y

desarrollo se ven gravemente limitadas, lo que contribuye a la persistencia de la pobreza tanto para ellas como para sus hijos. Es un llamado a la acción para abordar no solo el matrimonio infantil en sí, sino también las condiciones de pobreza y las desigualdades socioeconómicas que lo perpetúan.

Por otro lado, Espectador (2021) desde el año 2000 se han registrado 1.287 matrimonios de menores de 18 años en la región, y la ley permite que los padres autoricen estos matrimonios civiles en esos casos. Se señala la existencia de un número significativo de matrimonios de menores de edad en la región, a pesar de las leyes que establecen restricciones en torno a la edad mínima para contraer matrimonio. Además, destaca que en estos casos son los padres quienes otorgan la autorización para estos matrimonios.

En Colombia según UNICEF 2010-2020, En Colombia, según *los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, se identificó que una cifra significativa de niñas y adolescentes, alrededor del 8.6%, junto con un 3.2% de niños y adolescentes, se encontraban o habían estado involucrados en matrimonios infantiles y uniones tempranas* (sp). Sorprendentemente, esta práctica nociva permanece en gran medida sin reconocimiento ni visibilidad, ya que sus raíces y consecuencias siguen siendo normalizadas en la sociedad colombiana. Los resultados de esta investigación ponen de manifiesto cómo la naturalización de este fenómeno está arraigada en muchas familias del país, respaldada por normas sociales y de género desequilibradas que legitiman y fomentan el ejercicio de control y poder por parte de los hombres sobre sus parejas, especialmente en el caso de niñas y adolescentes.

Ahora bien, una problemática que se encuentra en Colombia es la explotación sexual, según análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes, la explotación sexual

comercial de niños, niñas y adolescentes (escnna) es una grave violación de los derechos humanos que afecta a la niñez a nivel mundial.

En América Latina y el Caribe, esta problemática es especialmente profunda y compleja, siendo una prioridad tanto para los gobiernos de la región como para organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional y la sociedad civil. En consecuencia, resulta vital comprender la gravedad de este problema en la región y tomar medidas para erradicar las formas de trabajo infantil, que incluyen la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT de 1999, las Peores Formas de Trabajo Infantil, abarcan todas las formas de esclavitud o sus prácticas análogas, la venta y tráfico de personas, la prostitución o utilización para producción pornográfica y en general, el trabajo que dañe la salud, la moralidad y la seguridad de niños y niñas (OIT, 1999).

Esta definición tiene relevancia en el contexto colombiano, en donde la última década, el turismo en Colombia ha experimentado un aumento significativo debido a factores como la pacificación de regiones, mejoras en seguridad, crecimiento económico y campañas promocionales del gobierno. Sin embargo, estas campañas han destacado a las mujeres colombianas como un atractivo turístico, promoviéndolas junto con la belleza natural y la cultura del país, Monroy (2018). Esto ha alimentado la creencia de que Colombia es un lugar con mujeres particularmente hermosas, respaldada por concursos de belleza y medios de comunicación globales. Esta narrativa ha impulsado el turismo, incluido el turismo sexual, y ha suscitado preocupaciones sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, ya que

Colombia es el país de origen de víctimas de trata sexual, tanto en el país como en el extranjero, según informes del Departamento de Estado de EE. UU. Se han reportado altos índices de prostitución infantil en áreas turísticas y alrededor de industrias extractivas en el país.

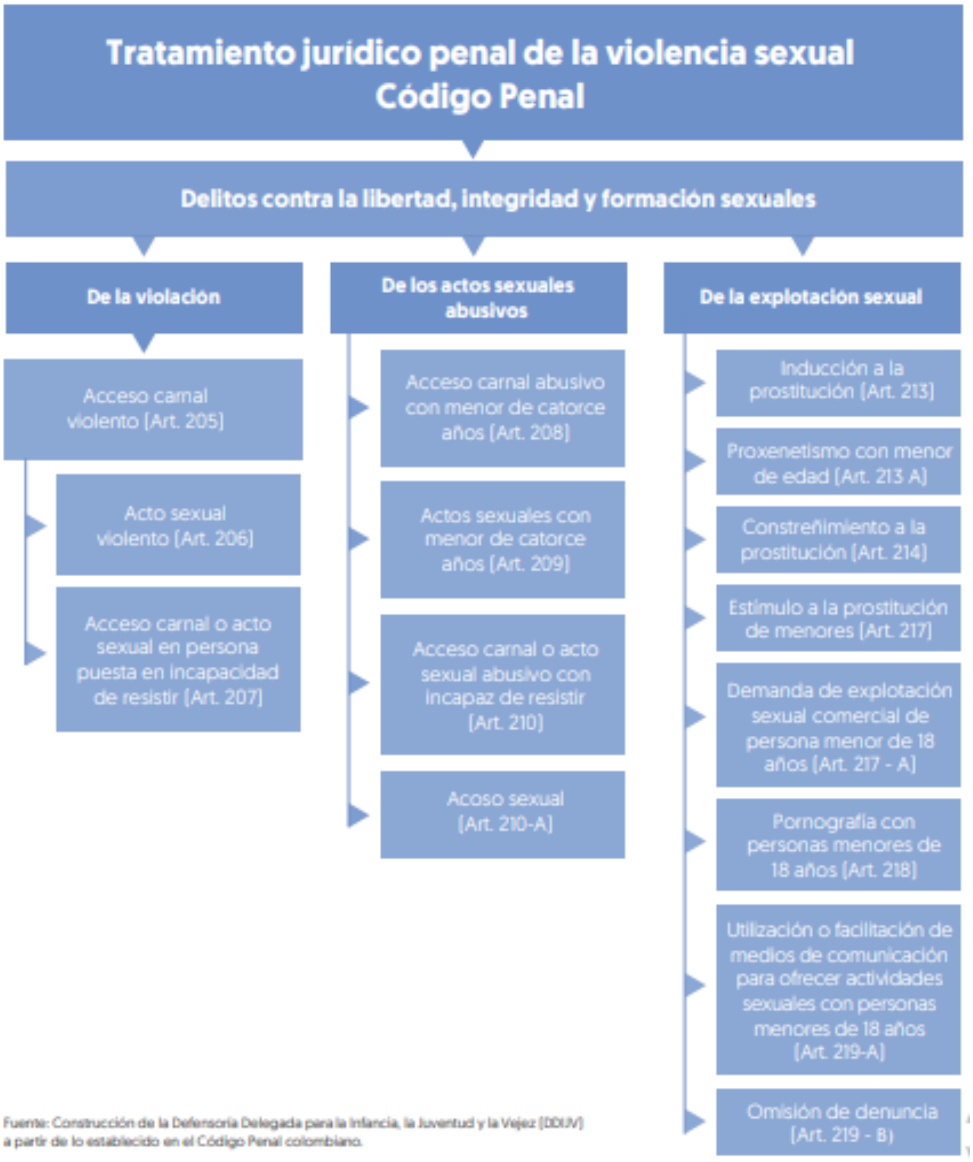
De esa forma, en Colombia, la prostitución no es un delito ni se encuentra regulada, lo que ha generado problemas en la comprensión y la lucha contra la trata de personas. Fue a través de compromisos internacionales que se obligó al país a cambiar su enfoque en la trata de personas, lo que tuvo un impacto en todo el sistema judicial. En la Ley 599 del 2000, se implementó el Código Penal, la trata de personas se consideraba parte de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y estaba relacionada con el proxenetismo, con sanciones que iban de cuatro a seis años de prisión y multas de setenta y cinco a setecientos cincuenta salarios mensuales mínimos. Sin embargo, en el año 2004 Colombia se vinculó al *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente la de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Asimismo, antes de la ratificación formal, el gobierno colombiano reformó su legislación nacional para alinearla con el Protocolo de Palermo (Janice G. s,f), siendo así la finalidad del Protocolo de Palermo prevenir y combatir la trata de personas, con especial atención a las mujeres y los niños. En el mismo orden de ideas, La Ley 747 del 2002 modificó el delito de trata de personas, creando el delito de tráfico de migrantes y definiendo un nuevo delito de trata de personas. Este nuevo delito se incluyó en el Código Penal y establece penas de prisión de diez a quince años y multas de seiscientos a mil salarios mínimos legales mensuales en el

momento de la condena. Además, se establecieron circunstancias agravantes, como la victimización de personas menores de 18 años o con trastornos psicológicos.

Adentrándose en el ámbito de las finalidades sexuales, se encuentra un problema que ha afectado a los colombianos durante mucho tiempo, a menudo silenciado debido al temor, la discriminación y la vergüenza. Nos referimos a la violencia sexual en Colombia. A lo largo de la historia, la violencia sexual ha sido un factor determinante en la creación de leyes, resoluciones y normativas destinadas a la prevención y protección de niños, niñas, mujeres, hombres e incluso adultos mayores. En este sentido, nadie está exento de ser víctima de esta problemática.

Partiendo desde allí, según la defensora del pueblo colombiano, la violencia sexual engloba una serie de conductas y acciones que van más allá del acceso carnal violento o el contacto físico con la víctima. Por lo tanto, es crucial realizar una identificación general de los diversos tipos de violencia sexual que están definidos en la legislación colombiana (mencionados en el primer apartado del primer capítulo), Para un breve entendimiento se tomara como referencia la imagen anexada de Construcción de la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez (DDIJV) a partir de lo establecido en el Código Penal colombiano, construido con base en lo establecido por la Ley 599 del 2010 en la cual se tipifican los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Ilustración 1. *Tratamiento jurídico penal de la violencia sexual Código Penal*

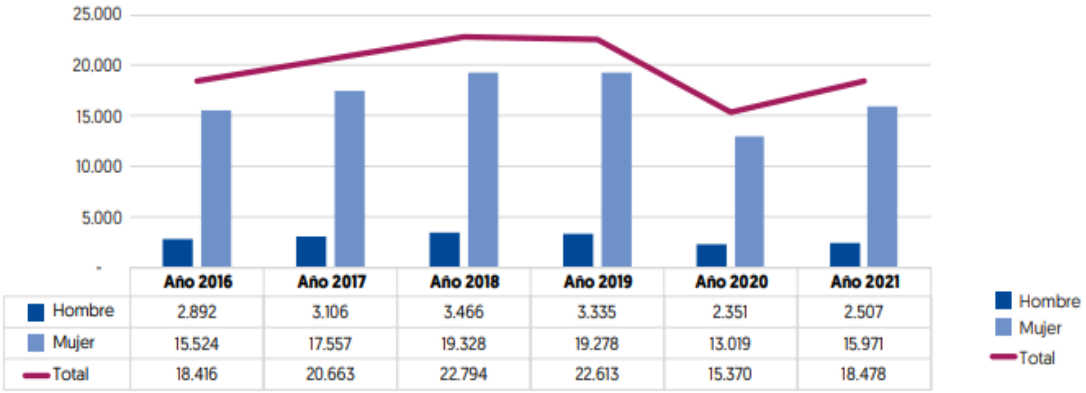


Fuente: imagen recuperada de https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:c8ceddc4-728f-4a9c-abe8-66f3b0309625

En el mismo orden de ideas, en la siguiente gráfica tomada del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, donde se evidencia que, en los años 2019, 2020 y 2021, se observa que la población de adolescentes, específicamente aquellos con edades entre 10 y 13 años, representa el grupo que más frecuentemente se somete a exámenes medicolegales, con un porcentaje del 38,1% del total de exámenes realizados. En el año 2020, se registró una

disminución del 30,0% en comparación con el año anterior, pero en 2021, se evidenció un aumento del 18,0% en comparación con 2020.

Ilustración 2. *Exámenes médicos realizados por los adolescentes desde 2016 a 2021*



	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Hombre	2.892	3.106	3.466	3.335	2.351	2.507
Mujer	15.524	17.557	19.328	19.278	13.019	15.971
Total	18.416	20.663	22.794	22.613	15.370	18.478

Fuente: Construcción de la DDIJV a partir de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa.

Fuente: imagen recuperada de https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:c8ceddc4-728f-4a9c-abe8-66f3b0309625

De igual manera, según menciona la defensoría del pueblo (2023), durante los años 2019, 2020 y 2021, se destaca que la población de adolescentes, particularmente aquellos con edades comprendidas entre 10 y 13 años, representa el grupo con mayor frecuencia sometido a exámenes médico legales, abarcando un 38,1% del total de exámenes realizados. Durante el año 2020, se experimentó una disminución del 30,0% en comparación con el año anterior, mientras que, en el año 2021, se observó un aumento del 18,0% en relación al 2020. Estas cifras alarmantes, que muestran una tendencia fluctuante en los exámenes médico legales realizados a adolescentes, resaltan la necesidad apremiante de una acción concertada y continua. Las fluctuaciones entre años deben ser un llamado a la reflexión y la intervención. La disminución en 2020, aunque podría interpretarse como un indicio positivo, debe considerarse en el contexto de un problema continuo y profundamente arraigado. El

aumento del 18% en 2021 demuestra que la lucha contra la violencia sexual, particularmente entre los adolescentes, es un proceso que requiere constancia y enfoque a largo plazo. A medida que estos jóvenes representan la mayoría de los afectados, se destaca la urgente necesidad de proteger a este grupo vulnerable y crear un entorno seguro que los empodere y los libre de la violencia sexual. Este desafío es un llamado a la acción para la sociedad, las instituciones gubernamentales y organizaciones dedicadas a la protección de los derechos humanos. Solo con un compromiso sostenido y enfoque integral podremos abordar adecuadamente esta problemática y proteger a las futuras generaciones de la violencia sexual

DESNUDANDO EL SILENCIO: REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL NORMALIZADA

Nos acostumbramos a la violencia y esto no es bueno para nuestra sociedad.

Una población insensible es una población peligrosa. Isaac Asimov.

A menudo, al abordar el tema de la violencia sexual, se tiende a asociarlo únicamente con agresiones que involucran acceso carnal, ya sea de manera abusiva o no. Sin embargo, se pasa por alto la discusión sobre formas de acoso y maltrato más sutiles, pero igualmente perjudiciales. Es fundamental reflexionar sobre cómo se normalizan ciertos comportamientos, como los piropos lanzados por hombres en las calles, la exhibición no solicitada de genitales o incluso situaciones incómodas en el transporte público, donde la proximidad física se convierte en una forma de agresión. El silencio en torno a estas experiencias normalizadas perpetúa la incomodidad y el miedo que pueden surgir de estas situaciones.

La normalización de comportamientos como los piropos callejeros, la exhibición no solicitada de genitales y otros tipos de acoso puede atribuirse a diversas razones culturales, sociales y estructurales. En muchos casos, estas conductas han sido pasadas por alto o minimizadas, lo que contribuye a su aceptación en la sociedad. La falta de conciencia, educación y diálogo abierto sobre la importancia del respeto personal y los límites puede también desempeñar un papel en la perpetuación de estas acciones. Además, la persistencia de estereotipos de género y desigualdades puede contribuir a la normalización de comportamientos que victimizan a las personas, especialmente a las mujeres. Es necesario abordar estas cuestiones desde diferentes niveles, incluyendo la educación, la concientización y la promoción de un cambio cultural que fomente el respeto y la igualdad.

Las conductas mencionadas anteriormente, que abarcan diferentes formas de violencia, se agrupan bajo una única denominación: "acoso sexual callejero". según el ministerio de educación (2011), el acoso sexual callejero comprende prácticas de índole sexual llevadas a cabo sin el consentimiento de las mujeres, mayormente por individuos desconocidos en entornos públicos. Se manifiesta en diversas formas, abarcando el acoso físico, que incluye manoseos, tocamientos, miradas lascivas, entre otros; el acoso verbal, que involucra expresiones de connotación sexual como silbidos, piropos y comentarios despectivos; y el acoso no verbal, que implica la exhibición de material sexual explícito y comportamientos exhibicionistas. Estas conductas invasivas y desagradables impactan negativamente en la seguridad y bienestar de las mujeres en espacios públicos. Es esencial concientizar y abogar por entornos libres de acoso para promover la igualdad y el respeto.

Con relación a lo anterior, Bernal, V (2021) aborda de manera contundente el problema del acoso sexual en el transporte público y propone soluciones basadas en ciencias del comportamiento, se puede mencionar que: el acoso sexual en el transporte público, una lamentable manifestación de violencia basada en género afecta desproporcionadamente a mujeres y la comunidad LGBTIQ+. Un estudio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú en 2020 reveló que el 65% de las mujeres en Lima y Callao han experimentado acoso sexual en el transporte público, siendo el tercer país más inseguro, poniendo de primeras la Ciudad de México y Bogotá. Este problema normalizado exige una reflexión profunda y un cambio de actitud, como señala el estudio cualitativo financiado por el BID en 2021. Las ciencias del comportamiento se presentan como aliadas en la lucha contra esta normalización, y una iniciativa del Transport Gender Lab del BID está trabajando para implementar intervenciones basadas en este enfoque en Lima y Callao. Superar las barreras culturales, la falta de conocimiento y las percepciones erróneas es crucial para lograr respuestas efectivas al acoso. La prevención inmediata y la educación son pilares fundamentales en esta lucha, y las intervenciones propuestas buscan cambiar comportamientos desde el núcleo del problema. En este Día Internacional contra la Violencia de Género, es vital cuestionarnos qué es el acoso y cómo podemos contribuir a su combate y prevención en todas.

El mismo autor menciona que en 2014 *Lima fue clasificada como la tercera ciudad con el sistema de transporte más peligroso para las mujeres en el mundo después de Ciudad de México y Bogotá*. Este dato revela una preocupante realidad en cuanto a la seguridad de las mujeres en el transporte público de Lima. La clasificación como la tercera ciudad con el sistema de transporte más peligroso para mujeres destaca la urgencia de abordar y abogar por

cambios significativos en las medidas de seguridad y la conciencia social. La comparación con otras ciudades como Ciudad de México y Bogotá sugiere que esta problemática no es exclusiva de Lima, lo que resalta la necesidad de enfoques más amplios y colaborativos para abordar la violencia de sexual en el transporte público a nivel global.

Asimismo, Monsalve, S. L., *et al.* (2022) en su trabajo de grado aborda de manera significativa la problemática del acoso sexual en el transporte público, destacando su condición de subcategoría del acoso sexual callejero. La investigación cualitativa realizada con jóvenes universitarias de Bogotá proporciona una perspectiva valiosa sobre las experiencias vividas por estas mujeres, revelando la diversidad de manifestaciones de acoso que enfrentan en su día a día, desde miradas lascivas hasta toqueteo físico. El impacto psicológico de estas experiencias se aborda con sensibilidad, evidenciando emociones y sensaciones que van más allá de la incomodidad, como el miedo, la vulnerabilidad y el asco. El diagnóstico de ansiedad generalizada en una de las participantes destaca la gravedad de las repercusiones psicológicas del acoso sexual. Además, la consideración de que este diagnóstico no necesariamente refleja el único impacto psicológico subraya la complejidad de las consecuencias emocionales en estas mujeres. La adaptación y las estrategias preventivas adoptadas por las participantes, como la elección de rutas y horarios específicos, la modificación de la vestimenta y la necesidad de contar con compañía, ilustran la manera en que estas experiencias transforman la cotidianidad de las víctimas. La renuncia a actividades sociales y la llegada tarde a clase para evitar riesgos demuestran la profundidad de la influencia del acoso en la vida diaria de estas

mujeres. Este estudio no solo identifica y documenta las diversas manifestaciones del acoso sexual en el transporte público, sino que también resalta la complejidad de sus impactos psicológicos y las estrategias desarrolladas por las mujeres para enfrentar esta problemática. Asimismo, constituye una valiosa contribución para sensibilizar sobre esta realidad social y abogar por cambios que promuevan entornos más seguros y respetuosos para todas las personas.

Asimismo, (*Acoso y abuso callejero a mujeres Plan International*, 2022) destaca una realidad alarmante: el acoso sexual callejero es tan prevalente que muchas chicas lo consideran parte de su día a día y, lamentablemente, lo han normalizado. La baja tasa de denuncias, solo un 10%, sugiere la falta de confianza en los sistemas de justicia y refuerza la percepción de que el acoso es una experiencia común pero silenciada. La normalización de este tipo de violencia de sexual plantea una seria amenaza para la movilidad, la libertad y la educación de los jóvenes, impactando directamente en sus derechos fundamentales. La urgencia de tomar medidas para abordar esta discriminación de género es evidente, ya que el acoso callejero no solo genera miedo e inseguridad, sino que también perpetúa una cultura que socava la igualdad y la dignidad de las mujeres. Plan International resalta la importancia de implementar acciones concretas para erradicar esta problemática y crear entornos seguros y equitativos para las niñas y jóvenes en todo el mundo.

A diferencia de las investigaciones centradas en las experiencias de las mujeres, esta investigación destaca que los hombres también son víctimas de acoso sexual. La investigación de Psicología (s. f.) revela que la percepción del acoso en hombres se ve afectada por varios factores, como la relación con el acosador, el entorno y la construcción de género. Aquellos con conexiones personales con los acosadores le atribuyeron mayor

significado y experimentaron consecuencias más significativas. En casos de acosadores desconocidos, algunos participantes optaron por minimizar el impacto con el tiempo. Se destaca la influencia de la educación y las opiniones de familiares y amigos en la construcción de género, demostrando cómo los comentarios del entorno pueden generar sentimientos de impotencia y enojo, afectando la confianza social. Además, se observa que los hombres interpretan el acoso de manera diferente según el sexo del acosador. Mientras que las experiencias con mujeres acosadoras se perciben como coqueteos, a menudo gratificantes para la autoestima, el acoso por parte de hombres se interpreta como una amenaza a la masculinidad, desafiando su papel socialmente construido.

En el mismo orden de ideas, La Veeduría Distrital de Bogotá reveló resultados preocupantes en una encuesta sobre acoso sexual en la ciudad. Se destaca que tanto hombres como mujeres son víctimas de acoso, con seis de cada diez hombres y siete de cada diez mujeres reportando experiencias negativas. El transporte público, especialmente el sistema TransMilenio, es identificado como un escenario frecuente de acoso. Además, se resalta que el acoso sexual callejero impacta significativamente a los hombres, con el 58.1% de ellos afirmando haber sido acosados en las calles de Bogotá. La encuesta muestra que tanto mujeres como hombres reconocen el acoso como una manifestación de violencia de género y sugieren sanciones legales, incluyendo penas de prisión y tratamientos psicológicos, para abordar esta problemática. Saavedra (2023). El revelador dato de que seis de cada diez hombres han experimentado acoso destaca la necesidad de abordar este problema más allá del enfoque tradicional centrado en las mujeres. Esta información resalta la importancia

de adoptar un enfoque más amplio y equitativo al abordar el acoso, reconociendo que los hombres también son víctimas significativas de esta problemática. Ignorar o minimizar estas experiencias no solo perpetúa estereotipos de género, sino que también limita la comprensión completa del alcance y la gravedad del acoso sexual en la sociedad. Un enfoque inclusivo y de género integral es esencial para desarrollar estrategias efectivas que aborden las diversas formas en que el acoso afecta a las personas, independientemente de su género.

2. LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN COLOMBIA: DE LA EDUCACIÓN SEXUAL A LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

"El conocimiento es la mejor prevención." - S.E. Smith

La educación sexual es un componente fundamental de la formación integral de las personas en la sociedad contemporánea. Este aspecto educativo aborda una variedad de temas que van desde la biología y la salud reproductiva hasta las relaciones interpersonales y la diversidad sexual. Al proporcionar información precisa y accesible sobre el funcionamiento del cuerpo humano, las prácticas seguras y la importancia del consentimiento; la educación sexual pretende capacitar a individuos de todas las edades para tomar decisiones informadas, fomentando relaciones sanas y respetuosas, contribuyendo a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, y claramente enfatizando en este trabajo en la prevención de violencia sexual. La UNESCO concibe la Educación Integral en Sexualidad (ESI) como un proceso educativo que abarca aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. En otras palabras, la ESI no se limita únicamente a la transmisión de información biológica, sino que también incluye aspectos relacionados con la psicología, la

salud física y las dimensiones sociales de la sexualidad en su enseñanza y aprendizaje. Lodeiro Fernández, L. (2022).

La educación sexual ha sido un tema controversial durante décadas, generando debates sobre su profundidad en las escuelas y la necesidad de establecer límites en la información compartida con los estudiantes. Según *el Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía*, el desarrollo de políticas en educación y salud sexual y reproductiva en Colombia se basa en compromisos internacionales y leyes nacionales. Las conferencias como la de Jomtien (1990) y la de El Cairo (1994), resaltaron la importancia de la educación y la información para ayudar a los jóvenes a tomar decisiones responsables sobre su sexualidad. En esencia, una educación sexual adecuada y completa es crucial para empoderar a los jóvenes y promover la salud sexual y reproductiva, al tiempo que contribuye a la construcción de ciudadanía y a la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades en la sociedad.

En Colombia, según manifiesta el programa antes mencionado, la influencia de corrientes internacionales en la década de 1960 condujo a discusiones ocasionales sobre temas de salud reproductiva y sexualidad en las aulas, especialmente en las cátedras de ciencias naturales y comportamiento y salud. Luego, en la década de 1980, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del UNFPA, desarrolló un proyecto de educación en población que permitió abordar estos temas en el entorno escolar, teniendo en cuenta las variables demográficas. En la década de 1990, la Constitución política de 1991 marcó un hito al incluir los derechos sexuales y reproductivos como fundamentales y sociales. La Constitución garantiza el derecho de las parejas a decidir

sobre el número de hijos y promueve la igualdad de derechos, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de conciencia, lo que sienta las bases para los derechos sexuales y reproductivos más específicos que no se mencionan explícitamente en la Constitución.

En este contexto, a lo largo del siglo XX, la educación sexual en las escuelas ha experimentado notables transformaciones. Sin embargo, en la última década, se ha observado un incremento significativo en la promulgación de conocimientos y prácticas relacionadas con la sexualidad en el entorno escolar. Esto ha sido impulsado, en parte, por la obligatoriedad de la educación sexual a partir de 1993, además de su inclusión en proyectos pedagógicos transversales Tiusaba Rivas, Alejandro. (2017). La Resolución 3353 de 1993, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, estableció la obligación de impartir educación sexual en todos los establecimientos educativos. Su principal objetivo es proporcionar y fomentar en todos los estudiantes una formación enriquecedora en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos que promuevan el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, con una base fundamental en el afecto y la igualdad entre las personas. De esta forma, esta resolución busca proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender y manejar aspectos de su vida sexual de manera integral.

Acerca de la siglo XX, la educación sexual se convirtió en una parte integral de las escuelas de Colombia como resultado de reformas curriculares en la educación pública de los años ochenta. Antes de esta institucionalización, la educación sobre sexualidad se centraba principalmente en aspectos biológicos y se enseñaba en la Cátedra de Comportamiento y Salud, que abordaba temas sexuales en los jóvenes desde la década de 1970, Tiusaba, A. (2017). Esto permitió que profesionales de ciencias naturales y de la salud, como biólogos,

fisiólogos, médicos y psiquiatras, tuvieran un papel autorizado para abordar cuestiones sexuales en el contexto social. Estas décadas vieron un constante debate sobre lo que se describió como la "estimulación del apetito sexual" como resultado de la enseñanza de la sexualidad en las escuelas. Esto generó diversas perspectivas dentro de las comunidades educativas de las escuelas públicas, algunas de las cuales relacionaban la enseñanza de la sexualidad con la incitación a comportamientos sexuales irresponsables e inmorales, a menudo ejemplificados por la preocupación sobre el VIH/SIDA y los embarazos a edades tempranas.

El enfoque en la educación sexual, Rabak (2000) se centra en la información sobre tecnologías anticonceptivas, como el preservativo y los métodos hormonales, generó debates entre críticos y defensores sobre su influencia en la experimentación sexual de los jóvenes a edades tempranas. Este cambio también lleva al desarrollo de discursos específicos sobre la sexualidad en el contexto de la escuela pública, donde se reconoce el papel de la educación en la regulación y normalización de prácticas sexuales responsables.

En 1994, la Ley 115, conocida como la Ley General de Educación, se promulgó en respuesta a estas dinámicas. Esta legislación estableció la estructura de la educación formal en sus diferentes niveles, incluyendo preescolar, básica, media, y modalidades no formales e informales. La Ley 115 marcó el inicio de un enfoque que considera las necesidades emocionales, físicas y psicológicas de los estudiantes en función de su edad, contrarrestando las influencias negativas y promoviendo una educación más adaptada a sus requisitos.

En el mismo año, se promulgó el Decreto 1860 como parte integral de la Ley 115 de 1994, en la cual MEN menciona que "***Artículo 14. contenido del proyecto educativo institucional****. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".* Estas regulaciones, marcan un hecho significativo en la consolidación de la educación sexual en el sistema educativo colombiano. Al hacer de la educación sexual un componente obligatorio y estructurado, basado en proyectos pedagógicos, se reconoce la necesidad de abordar de manera integral y efectiva las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva. Sin embargo, es importante destacar que desde que se instauró esta ley en 1993, hasta el año 2005, el enfoque principal siguió siendo la enseñanza del uso de métodos de planificación, prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos a temprana edad. Se había dejado en segundo plano la educación sexual como una estrategia preventiva contra la violencia sexual. Fue solo en 2006, con la aparición de la Ley 1098, que se abordó este aspecto. El Artículo 41 de esta ley menciona *Obligaciones del Estado. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:*

16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

26. Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, la modificación en la legislación resalta la necesidad de abordar no sólo los aspectos relacionados con la salud reproductiva, sino también la protección de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Esta evolución en las regulaciones fue fundamental para asegurar un entorno más propicio y seguro.

En 2006, se dio un paso significativo para abordar el creciente problema de la educación sexual en Colombia. Este avance sentó las bases para la posterior creación de normas, decretos y leyes destinados a abordar esta problemática en constante aumento. Uno de los hitos más destacados fue la promulgación de la Ley 1146 en 2007, que llevó al Ministerio de Educación Nacional a evaluar el programa "Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía" en 2016. Los resultados de esta evaluación se utilizaron como guía para tomar decisiones que mejoraran la calidad de la educación en el sector. La conclusión fue que no era necesario llevar a cabo una nueva evaluación, ya que la anterior había proporcionado la información y los resultados necesarios para orientar futuras acciones y políticas en el ámbito educativo. Esta decisión demuestra la eficacia en el uso de los datos disponibles para la toma de decisiones y la mejora continua. Además, el Ministerio fortaleció los 95 Comités Territoriales de Convivencia y revisó los libros de las áreas de lenguaje y matemáticas para promover la igualdad de derechos, la inclusión de género y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos oficiales.

Es importante destacar que, desde una perspectiva legal, se produjeron varios avances significativos mientras que en el ámbito académico se mantuvo una continuidad en el proceso. Así bien, en el año 2008, se promulgó la Ley 1257, que otorgó al Ministerio de Educación la responsabilidad de asegurar que las instituciones educativas incluyeran la formación sobre el respeto de los derechos individuales, la autonomía y la igualdad de género como parte integral de la cátedra de derechos humanos. Esto implicaba promover los derechos de las mujeres en todas las etapas de sus vidas y trabajar en la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad de género contra las mujeres. Simultáneamente, en el mismo año, se emitió la Resolución 425, que establecía una metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que conforman el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Esto buscaba promover las redes de apoyo social para garantizar los derechos y la protección de la salud infantil y la salud sexual y reproductiva. Ya en el 2010, se promulgó el Decreto 2968, que dio origen al Comité Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Su propósito era coordinar los planes, programas y acciones necesarios para la implementación de políticas relacionadas con la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia, con el fin de lograr una armonización efectiva de estos esfuerzos. Estos avances legales marcaron un hito en la trayectoria de Colombia hacia la educación sexual integral, especialmente en lo que respecta a la formación de ciudadanos y la promoción de derechos humanos y sexuales. En el año 2010, la Ley 1404 estableció las bases para la creación de las Escuelas de Padres y Madres de Familia,

A lo largo de la trayectoria de Colombia hacia la educación sexual integral, especialmente en lo que respecta a la formación de ciudadanos y la promoción de derechos humanos y sexuales.

con el propósito de involucrar a las familias en la educación de sus hijos, fortaleciendo así la formación integral de los estudiantes. No obstante, en el año 2020, la Ley 2025 reemplazó a la Ley 1404, ampliando su alcance para incluir no solo a los padres sino también a los cuidadores, lo que representa un esfuerzo adicional por respaldar a los estudiantes en su desarrollo integral, incluyendo aspectos de salud sexual y reproductiva.

En el año 2013, el Decreto 1620 introdujo un enfoque amplio en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en línea con el mandato constitucional y la Ley General de Educación. Este enfoque aborda la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, promoviendo un ambiente educativo que fomente relaciones interpersonales saludables y empodere a los estudiantes para tomar decisiones informadas y autónomas. Estos cambios en la política educativa buscan contribuir a la construcción de una sociedad democrática, participativa y pluralista, mientras previenen y mitigan la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. Estas transformaciones representan un avance importante hacia una educación más inclusiva y holística en Colombia.

En este contexto, el año 2013 marcó un cambio significativo con la implementación del Decreto 1965, el cual introdujo un enfoque centrado en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este enfoque se integró con los manuales de convivencia en las

escuelas, convirtiéndose en una estrategia fundamental para abordar la violencia escolar, enfatizando en el acoso, que es una parte integral de la violencia sexual, como se ha destacado en el primer capítulo. Esta iniciativa busca no solo formar ciudadanos activos, sino también promover entornos escolares seguros y respetuosos, donde los estudiantes puedan ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos.

En el año 2015, tras el impactante suceso en Colombia relacionado con el estudiante Sergio David Urrego Reyes, quien se suicidó después de sufrir acoso escolar debido a su orientación sexual, se desencadenó un evento crucial: la Sentencia T-478. En esta sentencia, la Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Educación que, a partir de un año desde la notificación de la misma, realizara una revisión exhaustiva de todos los manuales de convivencia en el país. El objetivo era asegurarse de que estos manuales fueran respetuosos con respecto a la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes. Además, se buscaba que incorporaran nuevas estrategias y alternativas para fomentar y fortalecer la convivencia escolar, así como promover el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes. Paralelamente, se dispuso la creación y verificación de los comités escolares de convivencia en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media.Como una de las últimas implementaciones relacionadas con la educación sexual, en 2020 surgió la Ley 2025, la cual establece lineamientos para la implementación de Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media de Colombia. Este paso legislativo revocó la Ley 1404 de 2010 y estableció que tanto las instituciones educativas públicas como privadas deben implementar de manera obligatoria las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores en los niveles de

preescolar, básica y media. El propósito de esta medida es promover la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones convocadas, con el fin de fortalecer sus capacidades como responsables de los derechos de los educandos. Esto no solo contribuye a apoyar la formación integral de los estudiantes, sino también a mejorar su capacidad para detectar, atender y prevenir situaciones que puedan afectar su desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual. Este enfoque destaca la importancia de la educación sexual como un proceso que comienza en el hogar, centrado en la afectividad y en la construcción de una base sólida para una educación sexual adecuada. Al involucrar a los padres de manera activa, se pretende prevenir numerosas complicaciones físicas, mentales, psicológicas y sexuales en los niños, niñas y adolescentes.

NAVEGANDO LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD: LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN LA VIDA

"Hablar de sexualidad humana es hablar de la esencia misma del ser humano"

Maurice Merleau Ponty

La educación sexual en Colombia es un tema de suma importancia que ha ido evolucionando a lo largo de los años, adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad. Sin embargo, más allá de la información básica sobre anatomía y salud sexual, es esencial también abordar la educación afectivo-sexual. Esta dimensión, que abarca las emociones, relaciones interpersonales y el respeto mutuo, desempeña un papel fundamental en la formación de individuos conscientes y responsables en su

vida sexual. En este siguiente segmento, se exploró la educación afectivo-sexual en el contexto colombiano, destacando su relevancia y los desafíos que implica su implementación.

Su surgimiento se remite a la Resolución 3353 de 1993, que plantea la educación sexual con un enfoque que reconoce la sexualidad como una parte integral de la personalidad de todos los individuos. Esta sexualidad incide en las relaciones interpersonales dentro de ámbitos familiares, sociales y amorosos. La educación sexual, respaldada por los avances científicos y pedagógicos, tiene como propósito cultivar en todos los estudiantes una formación enriquecida en valores, emociones, conceptos y conductas, promoviendo el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía. A partir de este enfoque centrado en la afectividad, se da lugar a la educación afectivo-sexual. Posteriormente, la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, ratificó en su artículo 14, la obligatoriedad de la educación sexual. Esta debe ser impartida de manera individualizada, teniendo en cuenta las necesidades psicológicas, físicas y afectivas de los educandos, ajustándose a su edad y circunstancias específicas. De forma que, la educación afectivo-sexual se reconoce como un derecho de niños, niñas y adolescentes, junto con otros derechos sexuales, según la Organización Mundial de la Salud (2006). Esta perspectiva se basa en valores de libertad, privacidad, equidad, igualdad y no discriminación. Se enfoca en la interculturalidad y promueve la reflexión sobre la sexualidad y afectividad como una herramienta liberadora y autónoma. Sin embargo, a lo largo del tiempo, esta área ha estado limitada por miedos, prejuicios y estereotipos, especialmente para los docentes (Bejarano Franco & García Fernández, 2016).

Se busca desarrollar una educación afectivo-sexual que trascienda la mera transmisión de información, siguiendo la perspectiva de Rosales Mendoza y Flores Soriano (2009). A menudo, se limita la enseñanza de este tema a una mera exposición de datos, en lugar de promover un enfoque formativo. Este enfoque tiene como objetivo facilitar la construcción de la libertad personal y fomentar relaciones humanas cálidas y democráticas, como lo señala González Gómez (2015). En el entorno escolar, es esencial cultivar la reflexión y la autonomía de los estudiantes para que puedan construir su propio conocimiento.

En este contexto, se utilizó una guía de educación afectivo-sexual como punto de partida para identificar ideas clave. De este modo, surgió una cuestión central: ¿por qué lo llamamos educación afectiva (primero) y sexual (después)? A menudo, se asocia la educación sexual exclusivamente con la comprensión de las relaciones sexuales, el despertar del deseo y la búsqueda del placer sexual. Sin embargo, esta no es la única perspectiva, como sugiere la guía, que plantea que *"tu educación afectivo-sexual comenzó en el momento mismo de tu nacimiento, con las primeras miradas y caricias. Este es el inicio de nuestra sexualidad, marcado por los cuidados y afectos que experimentamos desde temprana edad"*. Este enfoque nos permite comprender que la educación sexual ha tenido deficiencias al centrarse en la genitalidad en lugar de enfocarse en la afectividad en primer lugar, a pesar de que esta última es uno de los pilares fundamentales de la sexualidad. Además, se destaca que la educación sexual tiene su raíz en el entorno familiar, y se fortalece en el ámbito escolar.

No obstante, persisten carencias en el reconocimiento de cuatro pilares fundamentales en la educación afectivo-sexual: la afectividad, intimidad, sexualidad y

genitalidad. Desde esta perspectiva, se busca abordar cada uno de estos aspectos. En cuanto a la afectividad, Según Gutiérrez (2004), la "afectividad" abarca aspectos personales y relacionales, siendo esencial en la vida psíquica junto con la inteligencia. Ambas esferas, cognición y afecto, interactúan en un proceso evolutivo integrado que busca establecer una "tonalidad afectiva" constante entre emociones y sentimientos en la unidad de la persona.

Cotrina (2018) señala que, a lo largo de la historia, diversas teorías han explorado la afectividad, las emociones y las pasiones, desafiando creencias arraigadas, como "los niños no lloran" o "eso es cosa de niñas". Aristóteles, en el siglo IV a.C., concebía las emociones como fuerzas que podían influir en el juicio de una persona, mientras que en el siglo XIX, estudiosos como Darwin quien en 1822 en su enfoque biológico que habla de las emociones tanto en animales como en el ser humano y dice que funcionan como señales que comunican intenciones, además de ser reacciones apropiadas ante ciertos acontecimientos del entorno, de forma que el organismo pueda adaptarse y sobrevivir en su entorno, además Darwin también dedicó mucho tiempo al estudio de las expresiones faciales de las emociones, (Morris y Maisto, 2001). En el siglo XX, Cotrina (2018) surgieron teorías psicoanalíticas que jugaron un papel importante en la comprensión del desarrollo humano. Piaget, un representante del enfoque cognitivista constructivista, se basó en las ideas de Binet y Baldwin, desarrollando conceptos fundamentales como la adaptación a través de "asimilación" y "acomodación", que se consideran inherentes al ser humano. Además, propuso la existencia de cuatro estadios epistemológicos en el desarrollo humano: sensorio-motor, preoperatorio, operaciones concretas y de las operaciones formales. Por su parte, Vigotsky, desde la perspectiva cognitivista socio-histórico-cultural, argumentó que el desarrollo afectivo se basa en la

construcción de la identidad del niño, la cual se forja a través de la interacción social con su entorno. Freud, desde una perspectiva que aborda la dimensión afectiva, social y sexual del psicoanálisis, propuso un modelo organicista en el cual el organismo actúa sobre el entorno y este proporciona información para que el organismo tome decisiones autónomas en su desarrollo.

A partir de la década de 1920, Cotrina (2018) surgieron enfoques más contemporáneos que superaron la dicotomía entre conductismo y psicoanálisis. Autores como Bowlby (teoría del apego) y Erikson (desarrollo psicosocial) exploraron el desarrollo humano desde la relación madre-hijo y la formación del "Yo" en un contexto sociocultural. Luego, el modelo humanista, con Maslow como figura destacada, jerarquizó las necesidades motivadoras del comportamiento humano. En los años 1960, el "segundo cognitivismo" comenzó a investigar las emociones, y a finales de los años 1980, se produjo un énfasis significativo en el estudio de las emociones, dando lugar a una "revolución emocional". Gardner, en 1993, introdujo la noción de inteligencias múltiples con énfasis en la educación emocional. Posteriormente, en 2000, Salovey, Mayer y Caruso se refirieron al constructo de la inteligencia emocional con un enfoque cognitivo. Finalmente, Goleman, en 2010, popularizó la inteligencia emocional, que sirve de base para el enfoque teórico-práctico de este trabajo.

La historia de la indagación de la afectividad y las emociones ha sido un viaje de desafíos y avances a lo largo de los siglos. Desde las concepciones tempranas de Aristóteles hasta la revolución emocional contemporánea y la popularización de la inteligencia emocional, se ha ampliado la comprensión de la importancia de las emociones en el desarrollo humano. La inteligencia emocional, en particular, se

presenta como una herramienta esencial en la educación afectivo-sexual, ofreciendo un enfoque práctico y sólido para promover relaciones sanas y un bienestar emocional duradero.

Con este contexto de comprensión sobre la importancia de la afectividad y la inteligencia emocional en la educación afectivo-sexual, es relevante adentrarse en otro componente crucial de este campo: la intimidad. La intimidad representa un espacio donde las emociones y las relaciones humanas adquieren una dimensión más profunda y personal. Según Outomuro, D. Menciona que la intimidad, en su esencia, representa lo más profundo y privado de una persona, siendo un ámbito al que nadie puede acceder sin su consentimiento, ya sean individuos o el Estado. Es un derecho y una necesidad de las personas para proteger su vida privada de intrusiones no autorizadas y gestionarla de acuerdo con sus propios valores y criterios. La intimidad abarca un amplio espectro de aspectos, desde lo físico hasta lo emocional, incluyendo el cuerpo, la sexualidad, las relaciones interpersonales y la toma de decisiones. Se pueden distinguir varios tipos de intimidad, como la corporal, la informativa, la decisoria, la espacial y la relacionada con la personalidad, todas interconectadas y que requieren un enfoque personalizado, según Fajardo, L., su abordaje. La intimidad se manifiesta en la actualidad en dimensiones tanto internas como externas, reflejando la vivencia individual en términos de pensamientos, sentimientos y actitudes, al igual que en las relaciones personales, familiares y grupales que son seleccionadas libremente. El individuo toma dos decisiones autónomas: la primera consiste en proteger su núcleo esencial de experiencia personal en privado, mientras que la segunda involucra permitir el acceso de otros a manifestaciones de su personalidad. La intimidad se erige como un valor personal innegociable, esencial para la dignidad humana, incluso en las relaciones familiares, y debe recibir protección legal en los límites de los

derechos fundamentales. A pesar de la naturaleza social del ser humano, la necesidad de mantener una vida interior propia, separada de las relaciones con otros, sigue siendo imperante.

El mismo autor menciona, este concepto se relaciona directamente con la confidencialidad, que implica compartir información con la expectativa de que no se divulgue sin consentimiento. Ambos conceptos son cruciales en contextos como el secreto profesional en la salud, el ámbito legal y en el contexto religioso, desempeñando un papel esencial en la preservación de la vida privada de las personas y la salvaguardia de detalles personales que no deben ser revelados sin autorización. Además, se establece una distinción entre intimidad y privacidad, donde la intimidad se refiere a aspectos más personales y profundos de la persona, mientras que la privacidad se relaciona con la libertad del individuo ante la sociedad y la observación de los demás. Ambos conceptos son interdependientes y complementarios, y su protección es crucial para garantizar la defensa completa de la persona frente a las amenazas tecnológicas y para permitir el pleno desarrollo de la identidad y personalidad individuales.

La comprensión de la intimidad y la confidencialidad se vincula estrechamente con el abordaje de la sexualidad en el ámbito de la educación afectivo-sexual. La sexualidad es un componente esencial de la experiencia humana, que abarca tanto aspectos íntimos y personales como interacciones sociales. Al igual que la intimidad, la sexualidad es un ámbito que merece respeto, autonomía y confidencialidad. En el contexto de la educación afectivo-sexual, es fundamental reconocer que la sexualidad

va más allá de la mera información biológica. Implica una dimensión afectiva, emocional y relacional que está intrínsecamente conectada con la intimidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad humana se define como: *"Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales".* La educación sexual no se limita únicamente a la biología y la reproducción, sino que también abarque aspectos cruciales como las identidades de género, el placer sexual, la intimidad y la orientación sexual. Al hacerlo, se promueve una comprensión más completa y respetuosa de la sexualidad, lo que a su vez contribuye a una mejor salud sexual y emocional para las personas.

Según Velázquez, S. La sexualidad humana abarca una amplia diversidad de aspectos que involucran factores culturales, sociales, anatómicos, fisiológicos, emocionales, afectivos y conductuales. Estos elementos están relacionados con cuestiones como el sexo, el género, las identidades y las orientaciones sexuales, y desempeñan un papel fundamental en la identidad y el desarrollo del ser humano en

Ilustración 3. *Características biológicas que definen el aspecto humano como hembras y machos*

Sexo	**Se refiere al conjunto de características biológicas que definen el espectro de humanos como hembras y machos.**
Sexualidad	Es una capacidad que conforma a cada ser humano y que permite sentir, vibrar y comunicarnos a través del propio cuerpo. Es algo que forma parte de lo que somos desde el mismo momento en el que nacemos y que permanece en nuestras vidas hasta que morimos.
Género	Es la suma de valores, actitudes, papeles, prácticas o características culturales basadas en el sexo. Tal como ha existido de manera histórica, el género refleja y perpetúa las relaciones particulares de poder entre hombres y mujeres.
Identidad de género	Define el grado en que cada persona se identifica como masculino o femenina o alguna combinación de ambos. Es el marco de referencia interno, construido a través del tiempo, que permite a los individuos organizar un Autoconcepto y a comportarse socialmente en relación a la percepción de su propio sexo y género.

Fuente: imagen recuperada de https://docplayer.es/14263704-Que-es-la-sexualidad-humana-hablar-de-sexualidad-humana-es-hablar-de-la-esencia-misma-del-ser-humano-maurice-merleau-ponty-1975-filosofo.html

En la ilustración 3, se abordan cuatro aspectos fundamentales relacionados con la sexualidad: el sexo, la sexualidad, el género y la identidad de género. Estos aspectos son similares en algunos aspectos, pero distintos en su naturaleza y significado. El sexo se refiere a la categorización biológica como macho o hembra, la sexualidad se relaciona con la experiencia y expresión de la atracción y el deseo sexual, el género implica características basadas en las expectativas sociales relacionadas con el sexo, y la identidad de género es el marco de referencia interno que define una experiencia de género como masculina o femenina.

Ilustración 4. *Comportamientos fundamentales de la sexualidad humana*

Orientación sexual	Es la organización específica del erotismo y/o el vínculo emocional de un individuo en relación al género de la pareja involucrada en la actividad sexual.
Erotismo	Es la capacidad humana de experimentar las respuestas subjetivas que evocan los fenómenos físicos percibidos como deseo sexual, excitación sexual y orgasmo, y que por lo que general se identifican con placer sexual.
Vínculo afectivo	Es la capacidad humana de establecer lazos con otros seres humanos que se construyen y mantienen mediantes las emociones.
Actividad sexual	Es una experiencia conductual de la sexualidad personal donde el componente erótico de la sexualidad es el más evidente.
Salud sexual	Es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad.

Fuente: imagen recuperada de https://docplayer.es/14263704-Que-es-la-sexualidad-humana-hablar-de-sexualidad-humana-es-hablar-de-la-esencia-misma-del-ser-humano-maurice-merleau-ponty-1975-filosofo.html

La ilustración 4 abarca componentes fundamentales de la sexualidad humana que, en conjunto con los aspectos mencionados en la ilustración 3, ofrecen una visión completa de este complejo aspecto de la vida. En dicha tabla se exploran los siguientes elementos: la orientación sexual, que se refiere a las preferencias de atracción; el erotismo, que comprende los deseos y placeres sexuales; los vínculos afectivos, relacionados con las conexiones emocionales en las relaciones; la actividad sexual, que engloba la expresión conductual de la sexualidad; y la salud sexual, que representa un proceso continuo para mantener el bienestar en aspectos físicos, psicológicos y sociales. Estos aspectos conjuntos contribuyen a una comprensión más completa de la sexualidad humana, que va más allá de la mera biología, abarcando emociones, relaciones y experiencias humanas en su totalidad.

La sexualidad humana es un aspecto central y complejo de la vida de cada individuo, presente en todas las etapas del desarrollo. Esta abarca diversos elementos interrelacionados, como el sexo, las identidades y los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. La sexualidad se manifiesta a través de pensamientos,

fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. Es una parte intrínseca de la identidad de cada persona y se expresa tanto a nivel interno como en sus relaciones con los demás.

Hasta este punto, se ha tomado en consideración la afectividad como punto de partida para adentrarse en las emociones y sentimientos, explorando la intimidad como un paso indirecto hacia la comprensión del consentimiento. Luego, se abordó la sexualidad para explorar la amplia diversidad que caracteriza este aspecto de la experiencia humana. Ahora, el enfoque se dirige hacia un elemento que a menudo se destaca en las discusiones sobre sexualidad: la genitalidad. Aunque estrechamente vinculada con el sexo, la genitalidad es solo uno de los numerosos componentes que conforman la sexualidad en su totalidad. Se refiere a la anatomía, funciones y características sexuales específicas de cada individuo, que con frecuencia se asocian con los convencionales conceptos de masculinidad y feminidad.

Este enfoque en la genitalidad cobra profundidad al examinar la historia de la Urología, según el significado de la erección, la genitalidad y otras representaciones de índole urológico en el imaginario paleolítico. Cuesta. J y García. M, (2007) los orígenes de esta disciplina se remontan a documentos antiguos que hacen referencia a procedimientos, prácticas y descripciones de afecciones relacionadas con el sistema urinario y genital masculino. Incluso durante el Paleolítico superior, que abarca desde hace unos 40,000 hasta 12,000 años, existen registros gráficos que esclareció cómo los seres humanos de esa época comprendían los procesos fisiológicos y observaban las enfermedades de sus cuerpos (sp). Estas representaciones, que incluyen aspectos de la genitalidad, nos permiten inferir cómo se concebía la erección desde la perspectiva de

la mentalidad paleolítica, e incluso sugieren la posible existencia de rituales de retracción prepucial o prácticas de circuncisión. Además, encontramos representaciones de patologías con relevancia urológica, como fimosis, parafimosis, supuración, priapismo e incluso masas escrotales, marcando así los primeros vestigios de lo que podríamos denominar un conocimiento urológico en sus fases más primitivas.

Según un documento tomado de scribd por Luis denominado “genitalidad”, la genitalidad es una parte importante de la sexualidad humana, pero es esencial comprender que la sexualidad va más allá de la anatomía genital. La genitalidad se refiere a los órganos sexuales específicos de cada individuo, que están relacionados con los conceptos tradicionales de masculinidad y feminidad. Sin embargo, reducir la sexualidad a la genitalidad es una visión limitada y parcial de la experiencia sexual. La genitalidad es un componente de la sexualidad, pero la sexualidad abarca mucho más que la mera anatomía. Incluye aspectos físicos, emocionales, psicológicos y espirituales de la experiencia humana. La sexualidad se vive y se expresa a través de pensamientos, deseos, actitudes, valores, relaciones interpersonales y mucho más. Limitar la sexualidad a la genitalidad simplifica en exceso la complejidad de la experiencia sexual y no refleja la diversidad de identidades, orientaciones y deseos que existen.En este extenso diálogo, se ha indagado una variedad de aspectos relacionados con la sexualidad, la intimidad y la genitalidad. Se comenza por comprender la conexión entre la sexualidad, la afectividad y la intimidad, reconociendo que la sexualidad es una parte intrínseca de la experiencia humana que se entrelaza con los sentimientos, creencias y emociones de cada individuo. Luego, se aborda la importancia de la intimidad, destacando su naturaleza privada y su papel en la protección de la vida personal de las intrusiones no

autorizadas. La intimidad se revela como un derecho humano esencial que se relaciona directamente con las emociones, la salud, las relaciones interpersonales y otros aspectos personales y emocionales.

Finalmente, se explora la genitalidad y su relevancia en las discusiones sobre sexualidad. Se conectó esto con la Historia de la Urología, demostrando cómo el estudio de la genitalidad tiene raíces antiguas y primitivas, evidenciando que el conocimiento de la anatomía y las afecciones del sistema urinario y genital masculino se ha desarrollado a lo largo de los siglos. Estos temas llevan a reflexionar sobre la complejidad de la experiencia humana y la importancia de abordarlos de manera integral, respetando la diversidad y reconociendo la dignidad inherente de cada individuo en su búsqueda de una vida sexual y personal plena y satisfactoria.

3. DESMITIFICANDO LA SEXUALIDAD: PRÁCTICAS LLENAS DE MIEDO.

"El opresor no sería tan fuerte si no tuviese cómplices entre los propios oprimidos"

Simone de Beauvoir

Después del abordaje de lo que constituye la violencia sexual, cómo ha sido abordada a través de legislaciones y resoluciones, así como el papel de la educación sexual en su prevención, este análisis se adentra en la próxima fase de importancia crítica. La desmitificación de la violencia sexual se presenta como una etapa fundamental en la lucha contra este flagelo que afecta a innumerables personas en todo el mundo. A lo largo de esta sección, se examina cómo las prácticas como; la explotación sexual, el matrimonio infantil, el acoso en espacios públicos y los abusos en entornos tanto públicos como privados, son alimentadas por la falta de

conocimiento y la persistencia de mitos y prejuicios. La desmitificación de la violencia sexual emerge como un pilar esencial en la construcción de una sociedad más consciente y comprometida con la erradicación de esta problemática.

En los capítulos anteriores se analiza cómo diversas prácticas culturales son toleradas y aceptadas en la sociedad. Sin embargo, surge una pregunta relevante: ¿cómo pueden desentrañar se estas prácticas en la sociedad? A menudo, existe un temor persistente a hablar de lo que la mayoría prefiere evitar. Este miedo persiste a pesar de los esfuerzos de las escuelas y las políticas para promover una comunicación más abierta sobre la sexualidad y las relaciones sexuales consensuadas. Lamentablemente, las personas siguen teniendo dificultades para distinguir entre lo correcto e incorrecto, en parte debido a la falta de información transmitida de generación en generación. En numerosos hogares, las experiencias de violencia sexual continúan siendo un tema tabú. Nadie se atreve a abordar el impacto devastador de la violencia sexual perpetrada durante el conflicto armado, que resultó en desplazamientos forzados de familiares. Como señaló Hurtado en su artículo de 2021 en la revista Razón Pública, *la violencia sexual ha sido y sigue siendo una herramienta de guerra en el conflicto armado colombiano. Este término engloba violaciones, trata de personas, transmisión de infecciones de transmisión sexual, embarazos forzados y otras violaciones de los derechos humanos.* Esta práctica siniestra se utiliza para ejercer un control sobre un territorio y su población, pero a menudo permanece oculta, dejando a las víctimas sin la atención y el apoyo necesarios. En numerosos casos, la población ha sufrido la mayor cantidad de desplazamientos de las zonas rurales hacia la capital del país. Este fenómeno se relaciona, en gran medida, con la incidencia significativa de violencia sexual en las áreas rurales, una

problemática que raramente se aborda abiertamente. La causa primordial de estos desplazamientos masivos radica en la violencia derivada de los conflictos armados, así como lo menciona la página de Gov;

Un 30% de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado son niñas o adolescentes, Según el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, entre 1959 y 2020 se han registrado 15.760 víctimas de violencia sexual en el país, en el marco del conflicto armado. El 61,8 % de las víctimas de violencia sexual en el registro del OMC corresponde a mujeres. Junto al 30,8 % de niñas y adolescentes, suman el 92,6 % del total de personas vulneradas.

Este dato es fundamental para entender la gravedad de la situación. El hecho de que un 30% de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado sean niñas o adolescentes pone de manifiesto la vulnerabilidad de este grupo de población. Las cifras del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, que registran 15.760 víctimas de violencia sexual entre 1959 y 2020 en el contexto del conflicto armado en Colombia, revelan la magnitud del problema. Además, es relevante destacar que el 61,8% de estas víctimas son mujeres, lo que subraya la dimensión de género de la violencia sexual. La combinación de un 30,8% de niñas y adolescentes con el 61,8% de mujeres en las estadísticas significa que el 92,6% de todas las personas afectadas por esta violencia son mujeres y niñas.

Es fundamental no solo reconocer la violencia sexual que ha afectado a niñas, adolescentes y mujeres en el contexto del conflicto armado, sino también abordar otro aspecto crítico de esta problemática que a menudo permanece en la sombra: la violencia sexual vivida en el hogar. Es una cuestión que rara vez se discute, pero que

está estrechamente relacionada con la historia de familias más grandes en generaciones pasadas.

Históricamente, muchas familias tenían un mayor número de hijos, en parte debido a la falta de información y control sobre la planificación familiar, pero también debido a la creencia errónea de que el esposo tenía derechos ilimitados sobre el cuerpo de su esposa. Esto llevó a una falta de control sobre las decisiones reproductivas y, en muchos casos, al consentimiento forzado en las relaciones sexuales. Esta asociación entre la concepción de familias numerosas y la falta de diálogo sobre la violencia sexual ejercida por el esposo hacia su esposa se ha mantenido por generaciones. Las mujeres que vivieron estas experiencias traumáticas en sus propios hogares rara vez encontraron un espacio donde sentirse seguras para hablar de lo que habían experimentado. La violencia sexual en el hogar es un grave abuso de derechos y una forma de violencia de género que ha afectado a muchas mujeres a lo largo del tiempo.

La problemática de la violencia sexual ejercida en el ámbito de la pareja es, sin duda, una cuestión que demanda una atención especial y una evaluación crítica desde una perspectiva legal. En este sentido, es importante que se destaque que legalmente existe una pena que varía de 6 meses a 2 años para quienes cometan actos de violencia sexual contra su cónyuge o pareja con la que han convivido o tienen descendencia conjunta, como se establece en la Ley 599 del 2000.

El que mediante violencia realice acceso carnal o cualquier acto sexual con su cónyuge, o quien cohabite o haya cohabitado, o con la persona que haya procreado un hijo, incurrirá en prisión de seis (6) meses a dos (2) años. La acción penal por este delito solo procederá por querella de la víctima. Ley 599 del 2000.

Aunque se cuenta con esta disposición legal, resulta necesario reflexionar sobre su efectividad y proporcionalidad en la sanción de un delito tan serio como la violencia sexual. La pena actual podría considerarse insuficiente y no necesariamente disuasoria para prevenir y castigar actos de violencia sexual en el ámbito de la pareja. La pena máxima de 2 años podría no reflejar adecuadamente la gravedad de los traumas físicos y psicológicos que experimentan las víctimas.

En otro contexto alarmante, la violencia doméstica no se limita únicamente a las parejas sentimentales, sino que también puede afectar a los menores que residen en el mismo hogar, ya sea perpetrada por padres, madres, tíos u otros familiares. Durante mucho tiempo, se ha sostenido erróneamente la idea de que los perpetradores de la violencia sexual son extraños a nuestro entorno cotidiano. Sin embargo, lamentablemente, con frecuencia son individuos que previamente han ganado la confianza de los menores como un primer paso para llevar a cabo actos de violencia sexual. Según la UNFP (2022), *Durante el período de 2020 a 2021 en Colombia, en plena pandemia de Covid-19, se produjo un incremento alarmante en el número de nacimientos en niñas de 10 a 14 años, con un aumento del 7%, pasando de 4.301 a 4.708 nacimientos en este grupo* (sp). Este dato es particularmente preocupante ya que es el único rango de edad en el que esta tendencia aumentó. Además, se reportó un aumento significativo del 43% en los casos de violencia sexual en este mismo grupo, con un total de 8.821 casos, en comparación con los 6.184 registrados previamente. Sorprendentemente, este grupo de niñas de 10 a 14 años representa el 42,7% de todos los casos de violencia sexual en el país. Es fundamental destacar que estos nacimientos en niñas de 10 a 14 años son el resultado de embarazos y maternidades

forzadas, producto del abuso y la violencia sexual, según el código penal colombiano, donde todo acto sexual con menores de 14 años se considera violencia sexual. Esta situación requiere medidas urgentes para detener la violencia sexual contra niñas y garantizar la realización de sus proyectos de vida.

Por otro lado, resalta en el reportaje producido por Mutante, y hace parte del *#HablemosDeLasNiñas*, donde menciona que:

Sólo el año pasado, 7.291 niñas menores de 14 años fueron abusadas por sus padres, abuelos, padrastros, hermanos, tíos y primos, un 48% del total de casos reportados. Los principales abusadores fueron los padrastros (2.189 casos), seguidos de los padres (1.417). En lo que va corrido de 2018, la tendencia es la misma: 5.755 niñas menores de 14 años han sido abusadas por un familiar.

Los datos sobre el abuso sexual de niñas menores de 14 años por parte de sus propios familiares son extremadamente preocupantes y desgarradores. Estos números reflejan una realidad que muchas veces permanece oculta, pero que es fundamental abordar de manera urgente. El hecho de que los principales abusadores sean padrastros y padres resalta la importancia de crear conciencia sobre esta problemática y tomar medidas para prevenir y sancionar la violencia sexual en el ámbito familiar. Este tipo de violencia deja cicatrices profundas y duraderas en las víctimas, afectando no solo su salud física y emocional, sino también su desarrollo y su capacidad para construir relaciones en el futuro.

En la actualidad, diversas series televisivas buscan abordar la violencia sexual, destacando que esta problemática no distingue género ni edades. Estas producciones se centran en poner de manifiesto las causas, las complejidades y las posibles soluciones

relacionadas con la violencia sexual. Ejemplos de estos esfuerzos se encuentran en programas como "La Rosa de Guadalupe", que ha abordado casos emblemáticos.

Un episodio emblemático de esta serie es el capítulo 216 titulado *"De Eso No Se Habla"*, donde se narra el caso de Manuel, un niño de 12 años que abusó sexualmente de su prima Alondra. La trama resalta cómo la familia de Alondra, influenciada por su abuela, prohíbe hablar de este tema y convence a Karina, la madre de la niña, de no enfrentar a su propia familia por esta situación. Esta historia refleja la dificultad que enfrentan muchas víctimas de violencia sexual para denunciar y obtener apoyo, especialmente cuando la violencia ocurre dentro de la familia.

Asimismo, en el capítulo 588 de "La Rosa de Guadalupe", se relata la historia de Nora, Eloísa y Viviana, quienes fueron víctimas de abuso sexual desde temprana edad por parte de un pariente o una persona cercana a su familia. En esta trama, se destaca cómo, a pesar de que estas jóvenes informaron a sus padres sobre los abusos, no fueron creídas. Esto ilustra una triste realidad en la que las víctimas de violencia sexual a menudo encuentran escepticismo o incredulidad, lo que complica aún más su proceso de recuperación y búsqueda de justicia.

De esta forma, se puede mencionar que la representación de la violencia sexual en las series televisivas puede tener un impacto positivo en la concienciación y en la superación de las barreras a las que se enfrentan las víctimas. Por un lado, las series televisivas pueden contribuir a crear un diálogo abierto y comprensivo en la sociedad sobre la violencia sexual y sus efectos. Al mostrar historias de víctimas que enfrentan estigmatización, silencio y la falta de creencia por parte de otros, estas series pueden

destacar la importancia de brindar apoyo y creer a las víctimas, lo que es fundamental para su recuperación y bienestar

A la vista de lo mencionado, considerando la participación de un personaje emblemático de la violencia sexual en Colombia y su posterior inclusión en una serie de HBO Max, se hace referencia a Luis Alfredo Garavito, quien ha sido infamemente reconocido como "La Bestia Serial". Este individuo representa un caso notorio de un criminal colombiano relacionado con una serie de asesinatos y abusos sexuales a menores en la década de 1990. Garavito fue condenado por cometer una serie de asesinatos y abusos sexuales contra niños en Colombia durante la década de 1990. Se le atribuye el asesinato de al menos 138 menores, aunque se sospecha que el número real de víctimas podría ser mucho mayor. El caso de Luis Alfredo Garavito generó conmoción en Colombia y llevó a cambios en las leyes del país relacionadas con los criminales sexuales y sus penas. Su historia es considerada una de las más impactantes en la historia criminal de Colombia y ha suscitado debates sobre el sistema de justicia penal y la protección de los niños en el país.

En la serie de HBO Max titulada "Garavito: La Bestia Serial", la cadena de televisión ha colaborado estrechamente con los familiares de las víctimas de Garavito, así como con los investigadores que desempeñaron un papel crucial en el caso durante finales de la década de los 90. está desarrollada en 4 episodios:

La Sombra: A principios de los 90 surge el peor asesino en serie de la historia de Colombia, dejando un aterrador legado de crímenes brutales por todo el país.

El Campo Santo: Investigadores descubren crímenes similares en varias ciudades, un testigo reconoce a su agresor y pistas apuntan a un hombre: Luis Alfredo Garavito

La Caza: Tras descubrir la identidad y el modus operandi del asesino, la policía debe encontrarlo y llevarlo ante la justicia

La Bestia: El caso de Garavito evidencia la falta de procedimientos adecuados para enfrentar crímenes tan atroces, y su reducción de condena genera indignación.

En el cuarto episodio, se destacan dos datos significativos. donde Garavito en el minuto 3:49:

¡*Jesús cargó una cruz muy pesada, nosotros o yo, cargamos cruces terribles!, a continuación Carlos Hernán Herrera morfología- fiscalía de Buga menciona que Garavito fue víctima de la violación ¿cómo ocurre la violación? estando en Génova, siendo niño, viene una visita a la finca, un amigo del papá, se emborrachan, se acuesta todo el mundo. En la madrugada, le tocan la puerta a Luis Alfredo; "venga, mijo, es que se me cayeron las llaves y la billetera cuando fui a orinar al cafetal". y el niño lo lleva y esta persona agrede al niño. el niño intenta buscar elementos "mamá, este señor me llevó al cañaduzal y me amenazó que, si yo decía algo, y me hizo esto"*

Mencionando el Morfología Carlos Hernán Herrera*, en una sociedad donde el padre es "no venga a hablar de mis amigos",* La declaración del Morfología Carlos Hernán Herrera destaca un trágico ejemplo de la falta de atención y sensibilización en la sociedad ante la violencia sexual, especialmente en el entorno familiar. En muchos casos, los abusos sexuales perpetrados por personas cercanas, como amigos de la familia, son silenciados y minimizados, lo que crea un entorno propicio para que estos crímenes continúen. La historia de Garavito, quien fue víctima de abuso sexual en su infancia, ilustra cómo estas experiencias pueden dejar cicatrices profundas en las víctimas y, en algunos casos, influir en su comportamiento posterior.

El análisis de la violencia sexual y sus múltiples dimensiones resalta la necesidad urgente de abordar y prevenir esta problemática. La falta de conocimiento, la persistencia de mitos y la importancia de la desmitificación de la violencia sexual se han convertido en puntos clave para combatir este flagelo que afecta a personas en todo el mundo.Los capítulos anteriores han revelado cómo ciertas prácticas han sido alimentadas por la falta de información y la persistencia de estereotipos perjudiciales. Estos factores deben superarse para avanzar hacia una sociedad más consciente y comprometida con la erradicación de la violencia sexual en todas sus formas.

La violencia sexual en el hogar, un tema tabú durante mucho tiempo, exige una mirada crítica y una mayor sensibilización. Las familias numerosas de generaciones anteriores a menudo ocultaron la violencia sexual ejercida por esposos hacia esposas, lo que perpetuó un ciclo de abuso. Este fenómeno está intrínsecamente relacionado con la falta de diálogo y educación sobre la sexualidad.

Además, es fundamental que se cree una conciencia sobre la violencia sexual en el hogar, que afecta a menores. Los datos alarmantes sobre el abuso de niñas menores de 14 años por parte de sus propios familiares destacan la necesidad de tomar medidas urgentes para prevenir y sancionar la violencia sexual en el ámbito familiar. Las víctimas de violencia sexual soportan una carga emocional abrumadora que impacta profundamente en su salud mental y bienestar. La estigmatización y el silencio en torno a esta problemática han dificultado la búsqueda de ayuda, y algunas personas desarrollan pensamientos y conductas suicidas, mientras que otras reproducen actos similares a los de sus agresores.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

"Mi silencio no me protegió. Tu silencio no te protegerá" Audre Lorde

La prevención se ha convertido en un tema de debate, relacionándose con la violencia de género y enfocándose principalmente en la mujer como la víctima principal de la violencia sexual. No obstante, es esencial mencionar que la violencia sexual afecta a hombres y mujeres por igual, aunque se podría argumentar que los niños son los más vulnerables a este tipo de abuso, ya que presentan un mayor índice de incidencia. Por consiguiente, se propone que, desde una edad temprana, las escuelas integren la educación afectivo-sexual en su currículo. Esto permitirá que los estudiantes comprendan la importancia de prevenir la violencia sexual y reducir la probabilidad de convertirse en víctimas de esta.

Pero ¿cuándo comenzó a hablarse de la prevención de la violencia sexual en Colombia? Pues bien, en el año 2007, se marcó un acontecimiento crucial al iniciar el abordaje de la prevención de la violencia sexual a través de la Ley 1146. Este año se convirtió en un punto de inflexión al involucrar a las instituciones y plantear de manera relevante la educación sexual desde una perspectiva cotidiana. Este enfoque se ha convertido en un medio para abordar esta problemática, con las instituciones siendo pioneras en la promoción de la prevención desde una edad temprana, tal como se menciona en el siguiente artículo:

Artículo 11. Identificación temprana en aula. Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención,

autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos

El Artículo 11 de la Ley 1146 se fundamenta en la protección de la integridad de los estudiantes en Colombia. Su enfoque en la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual, tanto dentro como fuera de los establecimientos educativos, mencionando también la función del educando dentro y fuera de la institución, demostrando así que el papel que desempeña el educando no se basa en la fomentación de un área en específico sino también en la formación personal como individuo en un entorno social.

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, es importante que se reconozca la prevención y la respuesta ante la violencia sexual principalmente en menores representan una responsabilidad ineludible tanto del sistema escolar como de la comunidad educativa en su totalidad. Este es un ámbito en el que se busca fomentar un desarrollo afectivo y social para todos los estudiantes. En respuesta a esta necesidad, las instituciones educativas están iniciando la implementación de protocolos y guías de ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se implementaron diferentes estrategias pedagógicas para la prevención de violencia sexual, un ejemplo de la ejecución de esta se refleja en el Liceo Francisco Restrepo Molina. Esta institución educativa, de carácter privado y afiliada a la parroquia Santa Gertrudis de Envigado, es de orientación católica y ofrece educación en los niveles de preescolar, básica y media académica. Su misión es la formación integral de los estudiantes, tanto en aspectos individuales como sociales,

Conforme a la ley 1620

promoviendo el desarrollo de sus capacidades y fomentando un proceso de personalización que integre la fe, la cultura y la vida. Como parte de su compromiso con la seguridad y el bienestar de los estudiantes, la institución ha desarrollado un protocolo denominado "Protocolo de actuación frente a presuntos casos de abuso sexual en las instituciones educativas".

Este protocolo tiene como objetivo principal proporcionar una guía precisa que aborda las acciones relacionadas con la atención del abuso sexual, abarcando áreas como promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones específicas. En este contexto, se presentan definiciones clave, como:

Violencia sexual: Se define como "todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (Artículo 2 Ley 1146 de 2007).

Además de esta definición, el protocolo aborda conceptos relacionados, como violación, que incluye accesos carnal o sexual violentos, actos sexuales abusivos, acceso carnal abusivo con menores de 14 años, actos sexuales con menores de 14 años, acoso sexual, así como subtipos, formas o modalidades de violencia sexual, como abuso y explotación sexuales. Estas definiciones son esenciales para comprender y abordar adecuadamente las situaciones de abuso sexual en el entorno educativo.

Un ejemplo notable de instituciones que implementan protocolos de prevención sexual son los colegios Regnum Christi, una red de instituciones educativas católicas. En su Protocolo de prevención y respuesta ante situaciones de

abuso sexual, enfatizan la importancia de una educación continua. Este programa incluye la Promoción de Habilidades Afectivas y Sociales, la Educación Sexual y la capacitación del personal, todo ello dirigido a fortalecer la autoestima y la seguridad de los niños y prevenir el abuso sexual. Además, destacan el papel importante de los padres en la transmisión de valores familiares, promueven una educación sexual inclusiva y proporcionan capacitación al personal para detectar posibles situaciones de riesgo. Complementan estas medidas con charlas informativas destinadas a la comunidad educativa, con el fin de prevenir el abuso sexual y proporcionar conocimientos útiles tanto en el entorno escolar como en la vida cotidiana.

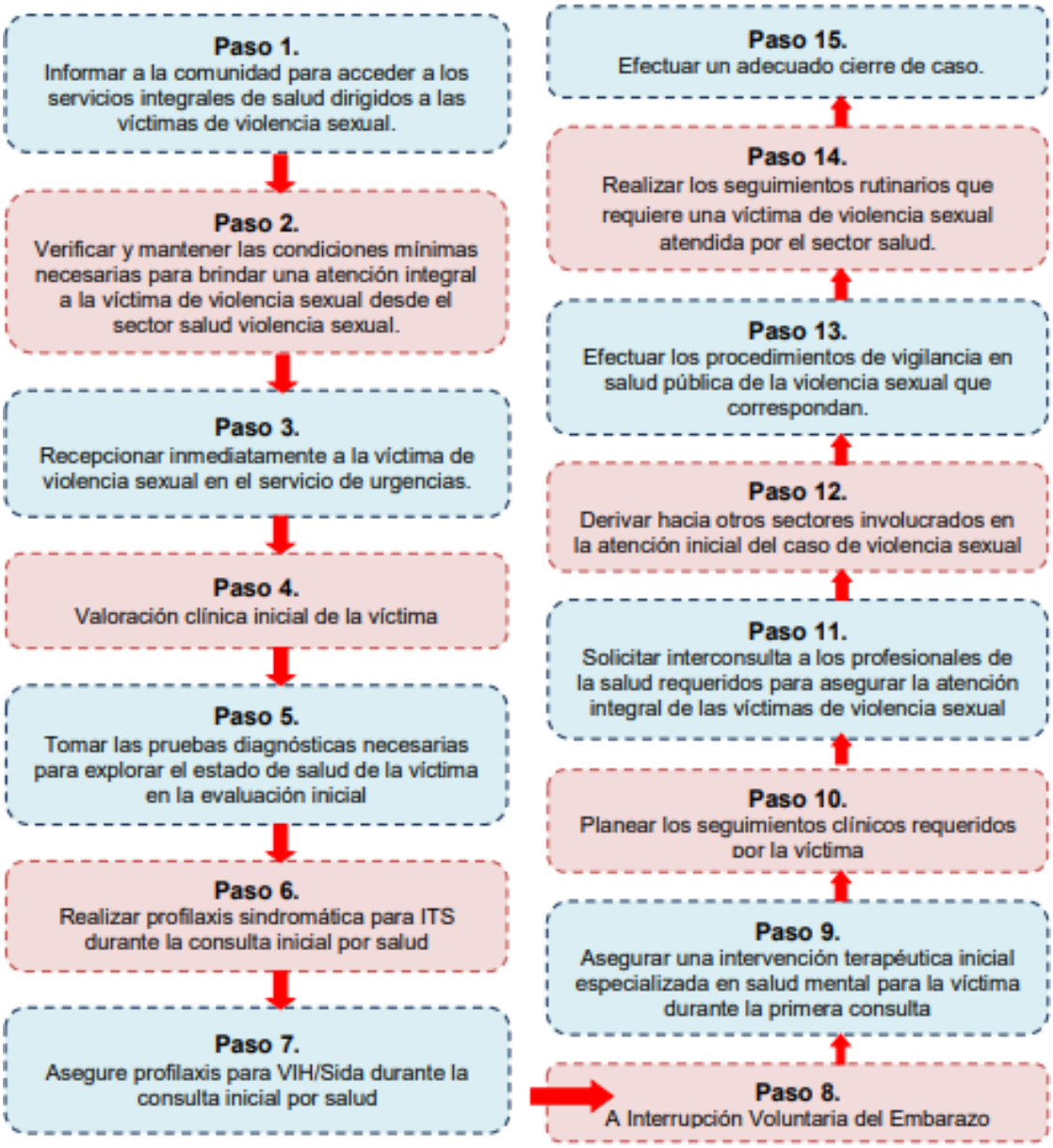
En cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se ha evidenciado un compromiso significativo en instituciones educativas, como el Liceo Francisco Restrepo Molina. Este establecimiento, de orientación católica, ha desarrollado un Protocolo de actuación frente a presuntos casos de abuso sexual en las instituciones educativas como una respuesta integral a la necesidad de proteger a los estudiantes. Este protocolo brinda una guía precisa que aborda la prevención, atención y seguimiento de situaciones específicas de abuso sexual, contribuyendo al bienestar y seguridad de los estudiantes. Asimismo, ejemplos como el de los colegios Regnum Christi muestran cómo la prevención del abuso sexual puede ser abordada de manera efectiva en entornos educativos a través de la promoción de habilidades afectivas y sociales, la educación sexual inclusiva y la capacitación del personal, así como la involucración activa de los padres y charlas informativas para la comunidad educativa. Estos

esfuerzos demuestran un compromiso compartido en la sociedad por garantizar la seguridad y protección de los niños y adolescentes en el ámbito educativo.

De la misma manera que se comenzó a implementar en las instituciones, también se comenzó a tratar como tema político así como en la alcaldía municipal, en eps, dando ejemplo a esto, según Convenio Secretaría Distrital de Salud – Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA Bogotá, 2008, presenta un Protocolo para el abordaje integral de la violencia sexual desde el Sector Salud, La Secretaría Distrital de Salud, como entidad encargada de implementar políticas de salud pública, se compromete a promover el buen trato y prevenir y atender la violencia sexual. En este contexto, han desarrollado un Protocolo para el abordaje integral de la violencia sexual en el sector salud. Este protocolo proporciona herramientas a instituciones públicas y privadas para prevenir, detectar y atender la violencia sexual, garantizando los derechos de las víctimas. Además, se destaca la importancia de la acción intersectorial para proteger los Derechos Humanos. El Sector Salud, en colaboración con otras entidades estatales, tiene la responsabilidad de servir a la comunidad, promover el bienestar general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. Esto implica brindar atención integral a las víctimas de violencia sexual de todas las edades y géneros para mejorar su calidad de vida. Además, se reconoce que la violencia sexual es un asunto de interés en salud pública y debe ser abordada oportunamente para reducir complicaciones evitables, especialmente en la población más afectada, que incluye niños y adolescentes. El Estado, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de proteger y garantizar el desarrollo integral de los niños y jóvenes afectados por esta problemática.

El documento destaca la importancia de la colaboración intersectorial y la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la atención de la violencia sexual. Además, pone un fuerte énfasis en la población más vulnerable, como los niños y adolescentes, reconociendo la obligación de garantizar su desarrollo armónico e integral. La prevención y atención de la violencia sexual se sitúa en el centro de las políticas de salud pública, con el propósito de controlar y reducir las complicaciones asociadas a esta problemática. El documento también refuerza el compromiso de brindar atención oportuna y seguimiento a las víctimas, enfocándose en la promoción del bienestar general y el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, independientemente de su edad y género.En el contexto de la salud pública, se evidencia la existencia de protocolos especializados, como el "Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual" de la Empresa social del estado Hospital de la Vega. Este protocolo se distingue por su enfoque en brindar un trato humanitario, respetuoso y puntual a las víctimas de violencia sexual. Se reconoce la urgente necesidad de abordar este tipo de situaciones como una prioridad en la atención de salud. Asimismo, se destaca su enfoque en abordar a la población desde una perspectiva fundamentada en los derechos humanos y un enfoque diferencial. En este protocolo, se encuentran detallados los Pasos para la Atención Integral de las Víctimas de Violencia Sexual, conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012, lo que refuerza la estructura y la eficacia del protocolo.

Ilustración 5. *Proceso de atención a las víctimas de violencia sexual*



Fuente: imagen recuperada de https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:7b3dab97-767c-45df-8b12-870fa84ceec6

En la gráfica anterior se puede mencionar el proceso de atención a las víctimas de violencia sexual se compone de varios pasos fundamentales que garantizan una atención integral desde el sector de salud:

Paso 1: Informar a la comunidad sobre los servicios de salud disponibles para las víctimas de violencia sexual, destacando el carácter de urgencia médica en estos

casos, la gratuidad de la atención, la confidencialidad, los derechos de los pacientes y la forma de acceder a los servicios.

Paso 2: Verificar y mantener las condiciones necesarias para brindar una atención integral a las víctimas de violencia sexual en el sector de salud.

Paso 3: Recepción inmediata de la víctima en el servicio de urgencias, eliminando barreras de acceso para garantizar atención inmediata y adecuada.

Paso 4: Realizar una valoración clínica inicial de la víctima, que incluye un examen físico, genital y mental, adaptado a cada caso específico.

Paso 6: Asegurar profilaxis sindromática para infecciones de transmisión sexual durante la consulta inicial de salud.

Paso 7: Asegurar profilaxis para el VIH/Sida durante la consulta inicial de salud. Paso 8: Garantizar acceso a la anticoncepción de emergencia y la Interrupción Voluntaria del Embarazo, según las necesidades de la víctima.

Paso 9: Brindar una intervención terapéutica inicial especializada en salud mental a la víctima durante la primera consulta, reconociendo la importancia de la atención en salud mental en estos casos.

Paso 10: Planificar los seguimientos clínicos necesarios para cada víctima, asegurando que se programen todas las revisiones y se informe a la víctima y su familia sobre su importancia.

Paso 12: Derivar a otros sectores involucrados en la atención de casos de violencia sexual, como el sector de protección en el caso de menores o la Comisaría de Familia en el caso de mujeres adultas.

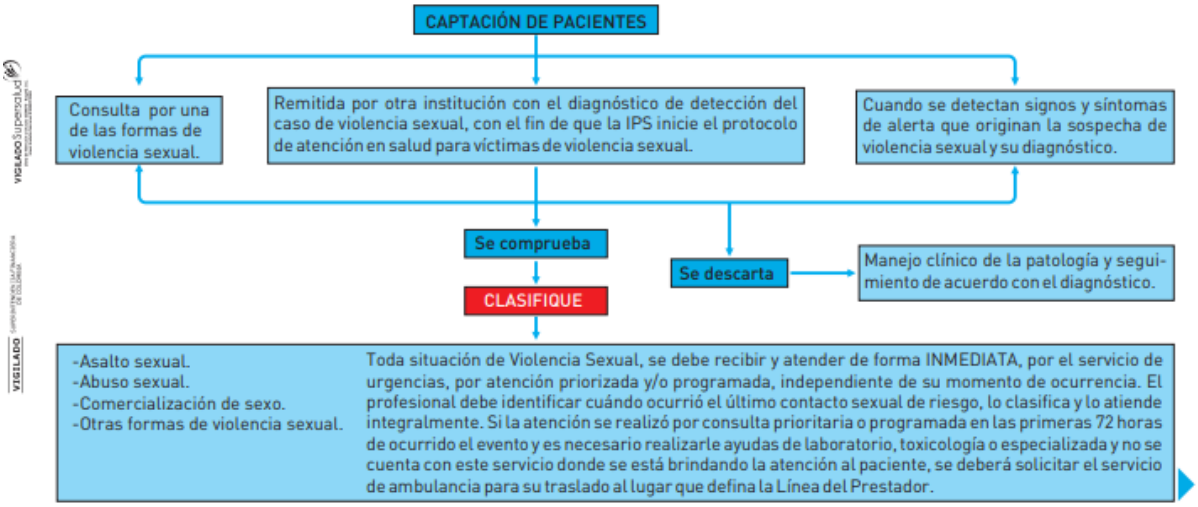
Paso 13: Realizar procedimientos de vigilancia en salud pública relacionados con la violencia sexual, según lo establecido en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

Paso 14: Llevar a cabo seguimientos rutinarios de las víctimas de violencia sexual atendidas por el sector salud, asegurando que se realicen de manera adecuada.

Paso 15 Realizar un adecuado cierre de caso, que incluye la educación de la víctima sobre sus derechos, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de futuras victimizaciones sexuales, y el asesoramiento integral sobre derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la prevención de embarazos.

Con relación a lo anterior, la EPS SURA en el año 2013 realiza unas guías de abordaje y seguimiento para la atención integral en salud de personas víctimas de violencia sexual, en donde plantean al igual que la E.S.E Hospital de la Vega una ruta, la siguiente ruta

Ilustración 6. *Guías de abordaje y seguimiento para la atención integral en salud de personas víctimas de violencia sexual*



Fuente: imagen recuperada de https://www.studocu.com/es/document/universidad-catolica-de-valencia-san-vicente-martir/medicina-legal/guiaviolenciasex-guia-de-practica-clinica-deteccion-de-alteraciones-dle-embarazi/28337831

En esta gráfica proporcionada por SURA, se presenta una visión general de la ruta que se sigue, incluyendo diferentes fases de seguimiento. El seguimiento a las víctimas de violencia sexual es de vital importancia, ya que permite ofrecerles una atención integral que abarca tanto aspectos médicos como psicológicos. Este seguimiento se lleva a cabo en varias fases. Inicialmente, el médico de familia o médico tratante realiza un control clínico a las dos semanas del evento, definiendo tratamientos y verificando la posibilidad de embarazo, entre otros aspectos. Posteriormente, se realizan consultas de atención psicológica, enfocadas en reducir las consecuencias emocionales y sociales negativas del evento traumático. Estos procesos terapéuticos se complementan con el seguimiento a corto, mediano y largo plazo, evaluando el impacto de la intervención y facilitando la reparación de los daños, todo ello respetando la autonomía de la víctima. Además, se destaca la importancia de la pronta asistencia a servicios de salud en casos de asalto sexual, incluso sin cambiar de ropa ni bañarse, para garantizar una atención efectiva y oportuna. El compromiso de los profesionales de la salud es fundamental para asegurar que estas víctimas reciban la atención y el apoyo necesarios en un contexto de empatía.

La prevención de la violencia sexual en la comunidad en Colombia, abordada desde diferentes ámbitos, incluyendo la educación, la salud pública y las instituciones gubernamentales. A medida que se ha avanzado en la desmitificación de este tema y se ha promovido la prevención, se ha logrado un mayor reconocimiento de la necesidad de brindar apoyo a las víctimas y garantizar su bienestar integral. La colaboración intersectorial y la implementación de protocolos especializados han sido cruciales para abordar la violencia sexual de manera eficaz y respetuosa. Esto refleja un compromiso

compartido en la sociedad colombiana para proteger a los más vulnerables y promover un entorno seguro para todos.

4. REFLEXIONES PEDAGÓGICAS

"La educación es la vida, la escuela es la sociedad". John Dewey

El objetivo de este capítulo es ofrecer herramientas que contribuyan a desmitificar la violencia sexual. Se destaca la función del profesor para promover el cambio desde el ámbito educativo, reconociendo que, aunque su influencia no garantiza soluciones definitivas, puede proporcionar una valiosa aproximación mediante la reflexión de cada uno de los temas abordados.

Comprendiendo que el primer capítulo aborda la violencia, se divide en tres secciones: 1, la violencia en todas sus formas: un enfoque integral 1.2, costumbres de sombra, 1.3, desnudando el silencio: reflexiones sobre la violencia sexual normalizada. Partiendo de eso, en el primer apartado se explora la violencia en todas sus formas, centrándose principalmente en la violencia sexual y sus consecuencias devastadoras, dando paso a la definición proporcionada por CADAVID et al. (2018), que destaca la importancia de comprender la violencia más allá de su impacto físico, incluyendo el daño psicológico y social. Desde esta perspectiva ampliada de la violencia, se destaca la íntima relación entre las formas físicas y psicológicas, resaltando cómo la violencia psicológica a menudo precede a la manifestación física. La trascendencia de esta conexión enfatiza en la importancia de abordar no solo las consecuencias visibles, sino también los impactos emocionales y mentales que pueden perdurar significativamente en las víctimas.

Además, se busca la influencia de la representación de la violencia en los medios de entretenimiento, haciendo hincapié en cómo las series y películas pueden contribuir a la creación de conciencia sobre este problema social. Se observa un aspecto notorio en la discusión, relacionado con la escasa representación de la violencia, tanto física como psicológica, dirigida hacia los hombres en el ámbito del entretenimiento. Este vacío en la representación mediática plantea interrogantes sobre la percepción pública de la violencia de género y resalta la necesidad de una visión más equitativa en la narrativa cultural. Asimismo, se enfatiza que, mientras que la violencia física y psicológica, que en el pasado pudo haber quedado en silencio debido a la vergüenza o la normalización, aún no se aborda en algunas plataformas de entretenimiento como: HBO max, Netflix, y Amazon prime, pero en contraste con lo anterior, se evidencia un panorama diferente en el caso de la violencia sexual. El cambio es perceptible, especialmente a través de la serie documental "Examen de conciencia". Esta producción no solo aborda la problemática de la violencia sexual, sino que también desafía estereotipos al visibilizar a hombres como víctimas, contribuyendo así a una conciencia más completa y equitativa sobre este tema delicado, en contraste con la falta de abordaje de otras formas de violencia en algunas plataformas de entretenimiento.

El capítulo II engloba todas las facetas de la violencia sexual, desde el abuso y acoso hasta los matrimonios infantiles y la explotación sexual, incluyendo una subcategoría específica: el acoso callejero. Dentro del contexto colombiano, se realiza una búsqueda de las leyes pertinentes, enfatizando la evolución de los códigos penales y las reformas legislativas diseñadas para abordar la violencia sexual en diferentes situaciones. Dicho lo anterior, las prácticas sexuales están intrínsecamente ligadas aparte de las reglamentaciones también se

basa en normas culturales, una relación que ha evolucionado a lo largo de la historia. Un ejemplo paradigmático de esto se encuentra en la Edad Media, donde las normas religiosas ejercían una influencia significativa en la percepción y regulación de la sexualidad. A medida que el tiempo avanzaba, se produjo una transformación durante el Renacimiento, seguida de una transición hacia la medicalización y control en los siglos XIX y XX, según argumenta Foucault.

Sin ir tan lejos, en la contemporaneidad colombiana, ciertas realidades culturales y religiosas han propiciado formas de violencia, las cuales se mencionaron con anterioridad. Este panorama se entrelaza con la persistente influencia del conflicto armado iniciado en los años 60, involucrando guerrillas, paramilitares y fuerzas gubernamentales, que no solo contribuyeron a la inestabilidad, sino también a desplazamientos, y entre esas cosas también en la explotación sexual, particularmente en zonas rurales. A día de hoy, desafíos como el matrimonio infantil, la explotación sexual y la violencia sexual persisten, influenciados por factores socioeconómicos, culturales y legales.

La idea fundamental de este capítulo consistia en abordar de manera integral la problemática de la violencia sexual, comenzando por su manifestación más común en las zonas rurales. En estas áreas, la influencia cultural tiende a ser más arraigada, promoviendo un enfoque machista evidenciado por el hecho de que las mujeres, en comparación con los hombres, mencionan con mayor frecuencia esta problemática. No obstante, se reconoce que la violencia sexual también se manifiesta en las zonas urbanas, aunque se hable de manera menos explícita, vinculándose a la normalización del acoso sexual callejero, especialmente en el transporte público. Al integrar diversas

fuentes, se ofrece una visión completa que incorpora tanto la perspectiva femenina como la masculina, desafiando prejuicios de género y resaltando la necesidad de adoptar un enfoque equitativo para abordar esta compleja cuestión.

Aunque los grupos feministas fueron los primeros en abordar el tema de la violencia sexual, es esencial no pasar por alto la realidad de que los hombres también pueden ser víctimas. Por lo tanto, resulta importante que la investigación no se restringió exclusivamente a la perspectiva femenina, sino que también reconoció que los hombres pueden ser víctimas de acoso sexual.

De forma que, dando cabida a la reflexión pedagógica y aporte a los profesores, especialmente a los de ciencias naturales y biología, se sugiere indagar de cómo la representación de la violencia en los medios de entretenimiento, como series y películas, puede influir en la percepción pública de la violencia de género. Es crucial abordar la escasa representación de la violencia dirigida hacia los hombres en el ámbito del entretenimiento, fomentando una visión más equitativa en la narrativa culturalAsimismo, las prácticas sexuales a lo largo de la historia, considerando la influencia de factores culturales, sociales y políticos, ofrece una perspectiva importante para comprender la interrelación entre las normativas legales y las dinámicas socioculturales. En el ámbito educativo, se sugiere que los profesores integren estos conocimientos en sus clases, promoviendo la conciencia sobre la violencia sexual y fomentando un enfoque equitativo que reconozca tanto a mujeres como a hombres como posibles víctimas de acoso sexual. Además, podrían abordar las representaciones culturales y mediáticas en sus lecciones para promover una comprensión crítica de estos temas entre los estudiantes.

Ahora bien, en el capítulo II, se distribuye de la siguiente manera 1, “la transformación de la educación sexual en Colombia: de la educación sexual a la educación afectivo-sexual” y 2, “Navegando las emociones y la sexualidad: la educación afectivo-sexual”. De esta forma, se da paso a la transformación de la educación sexual en Colombia, puesto que ha sido un proceso complejo y progresivo que refleja cambios en la legislación y la implementación de políticas educativas a lo largo de las décadas, que han servido para poder brindar de manera más eficiente la educación sexual.

De manera que, se enfatiza la relevancia de la educación sexual en la prevención de la violencia sexual, dando paso a leyes como la Ley 1146 en 2007 que respaldan firmemente esta premisa. La evolución de la legislación refleja un cambio de enfoque hacia la educación sexual como una estrategia preventiva integral, reconociendo no solo la importancia de prevenir enfermedades y embarazos, sino también la violencia sexual. La atención específica a la orientación sexual e identidad de género en la Sentencia T-478 destaca la necesidad de abordar las diversidades en la educación sexual para prevenir situaciones traumáticas.

En este contexto, la transformación de la educación sexual en Colombia entre 2007 y 2020 ha sido un proceso de vital importancia para la sociedad. A lo largo de este período, el enfoque se ha ampliado de manera significativa, trascendiendo la mera prevención de enfermedades y embarazos para abordar de manera integral la violencia sexual. La promulgación de la Ley 1146 en 2007 marcó un hecho al reconocer la necesidad de incorporar la prevención de la violencia sexual como parte integral de la

educación sexual, reflejando una comprensión más completa de la sexualidad y un compromiso continuo con la mejora mediante evaluaciones y ajustes posteriores.

La participación activa de los padres, enfatizada por la Ley 2025 en 2020, ha fortalecido aún más este proceso de cambio. Al reconocer el papel esencial de los padres en la formación integral de los estudiantes, esta legislación resalta la importancia de establecer una base sólida para una educación sexual adecuada desde el hogar. Asimismo, la atención específica a la orientación sexual e identidad de género de los estudiantes, como evidenciado por la Sentencia T-478 de 2015, ha destacado la necesidad de una educación sexual que aborde las diversidades, contribuyendo así a una comprensión más completa y equitativa de la sexualidad.

Este análisis histórico sobre la educación sexual en Colombia brinda importantes lecciones para los licenciados en biología y otras disciplinas afines. La variedad de enfoques, que ha pasado de la simple transmisión de información biológica a considerar aspectos emocionales y sociales, resalta la importancia de contextualizar la enseñanza en términos más amplios. Para los profesores en biología, esto implica la necesidad de ampliar los temas abordados en el aula, incorporando dimensiones emocionales y sociales en la educación sexual. La inclusión de temas como el respeto, el consentimiento y las relaciones estables en el currículo puede enriquecer la enseñanza de la biología, fomentando una comprensión más completa y holística de la sexualidad. La participación activa de los padres, resaltada por la Ley 2025 en 2020, destaca la importancia de la colaboración entre la escuela y el hogar. Para los profesores, esto implica una oportunidad para fomentar la comunicación abierta con los padres, creando un ambiente educativo más integral que va más allá de las aulas. La atención específica a la diversidad

sexual y de género, evidenciada por la Sentencia T-478 de 2015, resalta la importancia de una educación sexual inclusiva.

En el último capítulo que se divide de la 1,"Desmitificando la Sexualidad: Prácticas Llenas de Miedo," y el 2, "Prevención de la Violencia Sexual," se aborda de manera exhaustiva la problemática de la violencia sexual desde diversas perspectivas. Estas incluyen la falta de conocimiento, la persistencia de mitos y estereotipos, así como la violencia sexual en el contexto del conflicto armado y en el ámbito familiar.

Este último capítulo se enfoca principalmente en las estrategias legales y académicas en Colombia, con énfasis en la Ley 1146 de 2007. Esta legislación marca el inicio de la atención a la prevención sexual y la implementación de protocolos. Se destacan instituciones educativas que utilizan esta herramienta, abordando la cuestión desde la perspectiva afectiva y considerando el contexto histórico. La intención fue abordar la integridad desde una perspectiva que pone énfasis en la afectividad.

Aportando a lo anterior, se realiza inclusión de recursos audiovisuales, como el caso de Luis Alfredo Garavito, no solo enriquece la presentación de la problemática, sino que también plantea una reflexión crucial sobre la complejidad de la violencia sexual. Al incorporar casos emblemáticos, se invita a los estudiantes a explorar dimensiones más profundas de la realidad, conectando la teoría con experiencias concretas. El análisis de cómo la experiencia de Garavito impacta en la comprensión de la violencia sexual permite abordar la cuestión desde una perspectiva más humana y contextualizada. Esta estrategia pedagógica no solo busca informar, sino también fomentar una reflexión crítica que impulse a los estudiantes a cuestionar, comprender y comprometerse activamente en la prevención de la violencia sexual.

8. Conclusión

El análisis de las prácticas relacionadas con la violencia sexual en Colombia está contribuyendo a su problematización, ya que permite ofrecer un panorama amplio de la violencia sexual en el país. Esta problemática claramente ha recorrido un extenso trayecto, y se busca obtener información de diversas fuentes, con una variedad cronológica. Se tienen en cuenta los cambios en resoluciones, artículos y leyes que influyeron en la resolución de esta problemática.

Inicialmente, se visibilizaron las practicas relacionadas con la violencia sexual en Colombia mediante la revisión documental, tomando como definición base la proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS): "*todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo".*

Partiendo de esta definición, se procede a examinar las prácticas que son legalmente consideradas delitos y que gozan de mayor notoriedad, contrastándolas con aquellas menos frecuentes. El acoso emerge como una de las conductas más normalizadas, ya que con frecuencia se carece del conocimiento necesario para abordar este problema. Incluso cuando se posee información al respecto, no siempre se implementan medidas adecuadas, y esto se atribuye a influencias como el miedo y la vergüenza. Esta situación plantea la problematización de las prácticas de violencia sexual normalizadas. La mayor parte de estas normalizaciones están fuertemente influenciadas por la sociedad, ya que, aunque socialmente mal vistas, son permitidas debido a la falta de

comentario, acción o intervención. Así, estas conductas pasan desapercibidas, en parte porque la sociedad no las cuestiona abiertamente. Además, suelen persistir debido a la falta de conocimiento sobre la gravedad de dichas acciones, ya que no se es consciente de que constituyen actos de violencia sexual

Finalmente, se propone promover la reflexión pedagógica en torno a la prevención de la violencia sexual. Dado que se ha reconocido este problema, se lleva a cabo una investigación de las prácticas normalizadas. El objetivo es desmitificar la violencia sexual y destacar que no debe ser considerada como algo normal. Se enfatiza la necesidad de poner un alto a esta problemática, y de esta manera se menciona la reflexión pedagógica en el entorno escolar.

Mediante las reflexiones pedagógicas, se centra en proporcionar herramientas a los profesores de biología, permitiéndoles abordar de manera efectiva la prevención de la violencia sexual. Aunque esta iniciativa es solo una propuesta, la idea subyacente es reducir la población de víctimas, reconociendo el poder transformador que puede tener la educación y la concientización en la lucha contra la violencia sexual.

Bibliografía

Jaramillo, A. & Tamayo, A. (2015). Concepciones que tienen los padres de familia sobre la educación sexual durante la primera infancia, en el Liceo Educativo Construyendo Mi Mundo. Trabajo de pregrado para optar al título de Licenciado en Pedagogía Infantil, Universidad Tecnológica de Pereira.

abuso, acoso y hostigamiento sexuales? | ACNUR. ACNUR. https://www.acnur.org/que-se-entiende-por-explotacion-abuso-acoso-hostigamiento-sexuales

ACNUR (s. f.). *¿Qué se entiende por explotación,*

Acoso y abuso callejero a mujeres | Plan International. (2022, 19 agosto). PLAN INTERNATIONAL. https://plan-international.es/girls-get-equal/acoso-callejero

Admin, & Admin. (2021, 5 junio). La rosa de Guadalupe cuando el enemigo está en casa. *Las Estrellas TV*. https://www.lasestrellas.tv/programas/la-rosa-de-guadalupe/capitulos/rosa-guadalupe-cuando-enemigo-esta-casa

Aurelia, H. (2018). *Acerca de la violencia intrafamiliar - Violencia sexual comercial y procesos educativos en la ciudad de El Alto*. https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/15698

Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. (s. f.-a). *Derecho del bienestar familiar [RESOLUCION_MINPROTECCION_0425_2008]*. Avance Jurídico Casa Editorial Ltda., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_0425_2008.htm

Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. (s. f.-b). *Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1098_2006]*. Avance Jurídico Casa Editorial Ltda., Senado de la Republica de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Bernal, V. (2021, 2 diciembre). *Ciencias del comportamiento para combatir acoso sexual en el transporte*. Moviliblog. https://blogs.iadb.org/transporte/es/ciencias-del-comportamiento-para-combatir-acoso-sexual-en-el-transporte/

Bitajor. (s. f.). *ConstitucionColombia.com*. https://www.constitucioncolombia.com/titulo-1/capitulo-0/articulo-2

CADAVID BETANCUR, D., DURAN CORREA, D., & RAMIREZ CARDONA, A. M. (2018). CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA UN. *instituto universitario de envigado*.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá, CNMH – UARIV

Charageat, M. (2003). *Matrimonio y sexualidad: normas, prácticas y transgresiones en la Edad Media y principios de la época moderna*.

Cnmh. (2021, 27 octubre). *Un 30% de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado son niñas o adolescentes - Centro Nacional de Memoria Histórica*. Centro Nacional de Memoria Histórica. https://centrodememoriahistorica.gov.co/un-30-de-las-victimas-de-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-son-ninas-o-adolescentes/

Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. (2014) CIDOB https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores

De La Sexualidad | Edmundo Fayan, H., & De La Sexualidad | Edmundo Fayan, H. (2022, May 23). Así es la sexualidad para los judíos ortodoxos. *Nuevatribuna*. https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/judaismo-sexualidad/20170805191654142376.html

De La Sexualidad | Edmundo Fayanás, H., & De La Sexualidad | Edmundo Fayanás, H. (2022, 23 mayo). Así es la sexualidad para los judíos ortodoxos.

Nuevatribuna. https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/judaismo-sexualidad/20170805191654142376.html

De Memoria Histórica, C. N. (2015). *Una nación desplazada: Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra/una-nacion-desplazada-informe-nacional-del-desplazamiento-forzado-en-colombia-882594/

Dugand, A. G. (2018, 13 octubre). *En Colombia, la violencia sexual comienza por casa*. Cerosetenta. https://cerosetenta.uniandes.edu.co/violencia-sexual-menores/

El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica on JSTOR. (s. f.). *www.jstor.org*. https://doi.org/10.2307/23041923

En 2021 Colombia registró 4.708 nacimientos en niñas de 10 a 14 años, esta violencia sexual debe parar ya. (2022, 19 septiembre). UNFPA Colombia. https://colombia.unfpa.org/es/news/comunicado-semana-andina-2022

Estud. Demogr. Urbanos Vol.26 número1; S0186-72102011000100141. (s. f.). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S0186-72102011000100141&lng=es

Facebook. (s. f.). https://www.facebook.com/RedFundacion/posts/4723568874343483/

fonseca, claudia. (2023, 14 abril). Corte precisa cómo se materializa el delito de acoso sexual en el trabajo. *Republica colombiana corte suprema de justicia*. Recuperado 24 de septiembre de 2023, de https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2023/04/14/corte-precisa-como-se-materializa-el-delito-de-acoso-sexual-en-el-

trabajo/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20ley%2C%20el%20acoso,fines%20sexuales%20no%20consentidos%2C%20a

Foucault, M. (2011). *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber*. Traducido por Tomás Segovia.

Galo, J. E. (2020, 10 mayo). El compromiso de los profesionales de la salud. *La Prensa*. https://www.laprensani.com/2020/05/10/editorial/2672285-el-compromiso-de-los-profesionales-de-la-salud

García Arias, H., & Navarro Bolaño, M. (2021). Estrategias Para La Prevención De Situaciones De Abuso Sexual Infantil. Universidad de la Costa.

HBO Max. (s. f.). HBO Max. https://www.hbomax.com/co/es/series/urn:hbo:series:GZS6VegF4g7qspgEAABJP?countryRedirect=1

Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber. (s. f.). Google Books. https://books.google.com/books/about/Historia_de_la_sexualidad_Vol_1_La_volun.html?id=hHSPBAAAQBAJ

Historica del abuso sexual infantil. (s. f.). Scribd. https://es.scribd.com/document/382892222/Historica-Del-Abuso-Sexual-Infantil%20https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5312220.pdf

http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v31n2/v31n2a08.pdf

Huanca Rodríguez, O. V. (2018). Acerca de la violencia intrafamiliar - violencia sexual comercial y procesos educativos en la ciudad de El Alto. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia.

Hurtado, M. C. (2021, 12 diciembre). La violencia sexual en el conflicto armado es un asunto urgente. *Razón Pública*. https://razonpublica.com/la-violencia-sexual-conflicto-armado-asunto-urgente/#:~:text=El%20uso%20de%20la%20violencia,otras%20violaciones%20de%20derechos%20humanos.

Ianantuoni, E. (2008). Pedagogía de la Sexualidad. Buenos Aires: Bonum

Jaramillo Garzón, A. (2022). Violencia sexual, trabajos forzados y desechos humanos: Mecanismos de impunidad en el caso de "Las Niñas Calvas" de Puerto Gaitán. Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional.

Lara, B. (2018). Análisis de significados de la reflexión pedagógica de profesores en formación inicial. Revista de Estudios y Experiencias en Educación, 17(33), 101-111. https://doi.org/10.21703/rexe.20181733blara1

La sexualidad en Egipto. (n.d.). Scribd. https://es.scribd.com/document/526573121/La-sexualidad-en-Egipto#

La sexualidad presente en las diferentes culturas del Mediterráneo. (2015). *María Fernanda Arenas Arciniegas*. https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/8767/2015_La_sexualidad_presente_en_las_diferentes_culturas.pdf?sequence=1

Liceo Francisco Restrepo Molina. (2023, 20 febrero). *Acerca de la institución | Liceo Francisco Restrepo Molina*. https://lfrm.edu.co/acerca-de-la-institucion/

Loaiza, M. V. (2018, 24 septiembre). *¿Por qué las víctimas de abuso sexual solo recuerdan ciertos momentos?* CNN. https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/24/por-que-las-victimas-de-abuso-sexual-solo-recuerdan-ciertos-momentos/

López, N. (2003). Curso de educación afectivo-sexual. España: Nerbiblol.

Miguel Romero, A. de. (2016). Prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo de la educación afectivo-sexual en la escuela (Trabajo de grado). Universidad de Valladolid.

Ministerio de transporte 25/11/2021 https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/9198/sector-transporte-en-contra-del-acoso-fisico-verbal-y-no-verbal-hacia-las-mujeres/

Monsalve, S. L., *et al.* (2022). *Acercamiento al acoso sexual a universitarias en el transporte público en Bogotá*. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10554/63273.

Núñez-Noriega, G. (1994). *Modernidad Y Sexualidad en Dos Proyectos Culturales Mexicoestadounidenses: El Acomodacionismo Y El Feminismo*.

Oliveros, D. (s. f.). Violencia sexual en las universidades. https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/4291-violencia-sexual-en-las-universidades

OPS (2003) documento de orientaciones de política para la promoción de derechos y la prevención, detección y atención de las violencias en la escuela, organización mundial de la salud. informe mundial sobre la violencia y salud. washington dc.

Psicología, A. E. (s. f.). *El impacto del acoso sexual a hombres: el significado otorgado y su afrontamiento*. https://www.alternativas.me/numeros/24-numero-35-agosto-2016-enero-2017/124-el-impacto-del-acoso-sexual-a-hombres-el-significado-otorgado-y-su-afrontamiento

Redf, E (2023, April 28). Responsabilidad de las instituciones educativas frente a la sexualidad y al manejo de casos de Abuso Sexual Infantil ASI. - Fundación Red. *Fundación Red - Somos una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,* https://redcontraelabusosexual.org/responsabilidad-de-las-instituciones-educativas-frente-a-la-sexualidad-y-al-manejo-de-casos-de-abuso-sexual-infantil-asi/

Resumen de la educación sexual como recurso en la prevención de la violencia hacia las mujeres - Dialnet. (s. f.). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=293465&info=resumen

Riera, J. (2002). La educación sexual como recurso en la prevención de la violencia hacia las mujeres. *Educació I Cultura: Revista Mallorquina De Pedagogia*, *15*(15), 131–146. http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/11162/6896/1/012200330028.pdf

Ruiz R., Nubia Yaneth. (2011). El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. Estudios demográficos y urbanos, 26(1), 141-177. Recuperado en 08 de octubre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102011000100141&lng=es&tlng=es.

Saavedra, F. (2023, 11 octubre). Ni los hombres se salvan del acoso callejero en Bogotá: Veeduría Distrital asegura que seis de cada diez han sido víctimas. *infobae*. https://www.infobae.com/colombia/2023/10/11/ni-los-hombres-se-salvan-del-acoso-callejero-en-bogota-veeduria-distrital-asegura-que-seis-de-cada-10-han-sido-victimas/

Sexualidad saludable y responsable. (s. f.). Portal de Salud de la Junta de Castilla y León. https://www.saludcastillayleon.es/es/saludjoven/sexualidad/sexualidad-saludable-

responsable#:~:text=La%20sexualidad%20forma%20parte%20del,sexo%20y%20el%20nivel%20sociocultural.

Solangel, T. J. J. (2015). *Concepciones que tienen los padres de familia sobre la educación sexual durante la primera infancia, en el liceo educativo Construyendo mi mundo*. https://repositorio.utp.edu.co/items/0734a4b8-e691-43db-89b8-700914013302

Staff, & Staff. (2021, 8 junio). Capítulo 216: De eso no se habla. *Las Estrellas TV*. https://www.lasestrellas.tv/programas/la-rosa-de-guadalupe/capitulos/capitulo-216-de-eso-no-se-habla

Steinberg, L. (1989). *La Sexualidad de Cristo en el arte del Renacimiento y en el olvido moderno*.

Tomas. (2023, 24 febrero). *¿Qué son y para qué sirven los objetivos generales y específicos?* Tesis y Másters Chile. https://tesisymasters.cl/objetivos-generales-y-especificos/

Universidad Pedagógica Nacional (Página 34-39), C. (2008). Trayectos y Aconteceres: Estudios del Ser y el Quehacer del Maestro desde la Pedagogía. Bio-grafía, 1(1), 34.39. https://doi.org/10.17227/20271034.vol.1num.1bio-grafia34.39

Violencia sexual. (2018, 13 junio). Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/violencia-sexual

World Health Organization: WHO. (2019, 27 agosto). *Salud sexual*. https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health

Anexo

Matriz documental

AÑO	AUTOR	TITULO DEL DOCUMENTO	TIPO
1956	Erich Fromm	el arte de amar	libro
1995	Goleman, D	la inteligencia emocional	libro
1997	Ministerio de salud y protección	la ley 360 de 1997	pagina web
1999	Hanif Kureishi	la intimidad	libro
2004	Chaiken, I. Abbot, M. & Greenberg, K	the l word	serie
2006	Corte constitucional de colombia	sentencia c-355 de 2006	gov
2006	Congreso de Colombia	ley 1098 de 2006	documento legal
2007	gestor normativo	la ley 1146 de 2007	funcion publica
2008	cancilleria	la ley 1236 de 2008	gov
2009	gestor normativo	la ley 1329 de 2009	funcion publica
2010	OMS	violencia sexual en latinoamérica y el caribe: análisis de datos secundarios.	pagina web
2014	gestor normativo	la ley 1719 de 2014	funcion publica
2015	Corte constitucional de colombia	sentencia c-754 de 2015	gov
2015	Paula Hawkins	la chica del tren	libro
2015	Tabares, j. & Tamayo, A.	concepciones que tienen los padres de familia sobre la educación sexual durante la primera infancia, en el liceo educativo construyendo mi mundo	pregrado
2015	Torres, A. Palacios, M & Carreño. O	política pública en educación sexual en colombia durante el período 1991 - 2014	maestria
2017	Ortiz, V	política pública de educación en salud sexual: de la formulación a la implantación	revista
2017	Miller, B	"the handmaid's tale" (el cuento de la criada)	libro
2018	CLARACO & PER	prevención de la violencia de género en la adolescencia	pregrado

2018	ICBF	violencia sexual	pagina web
2018	CADAVID et al.	características del tipo de violencia que presenta un grupo de mujeres violentadas por su pareja, consultantes en la comisaría de familia 3° de envigado como medio de proteccion	pregrado
2018	Huanca, N.	acerca de la violencia intrafamiliar - violencia sexual comercialy procesos educativos en la ciudad de el alto	pregrado
2018	Cancilleria	código penal artículo 209.	gov
2019	Leshem, R & Levin, D	euphoria	serie
2019	Albert Solé	examen de consciencia	sere
2019	Nunn, L	sex education	serie
2020	Educación afectivo-sexual, motivos y medidas para ofrecerla	educación afectivo-sexual, motivos y medidas para ofrecerla	noticia
2021	Clinic barcelona	violencia sexual	pagina web
2021	Valero Tapia, S.	la educación sexual en primaria: propuesta de intervención "ser querido y saber querer"	pregrado
2021	Miguel, A	“prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo de la educación afectivo-sexual en la escuela”	pregrado
2021	Ayuntamiento de Burgos	atrevete a sentir, atrevete a cuidar y cuidarte. guía de educación afectivo-sexual	libro
2022	FEDERACIÓN ASOCIACIONES PREVENCIÓN MALTRATO INFANTIL	centro documental virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente	
2022	Marín, G	"cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil -esci"	libro
2022	Lodeiro Fernández, L.	propuesta de intervención: educación afectivo-sexual dirigida a jóvenes	Pregrado
2022	Jaramillo, A	violencia sexual, trabajos forzados y desechos humanos: mecanismos de impunidad en el caso de	Maestria

		“las niñas calvas” de puerto gaitán	
2023	wikipedia	afectividad	pagina web
2023	wikipedia	intimidad	pagina web
2023	Boada, C- Cotes, M. Espriella, A. at.	política nacional de salud sexual y reproductiva	fondo de población de las naciones unidas
s.f	MINEDUCACIÓN	documento de orientaciones de política para la promoción de derechos y la prevención, detección y atención de las violencias en la escuela.	pagina web
s,f	Ministerio de Salud y Protección Social	política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos	libro